

# Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—SETEMBRE-OCTUBRE DE 1925

## En Quadrado a Madrid

(Correspondencia amb D. Tomás Aguiló) (1)

(1841 · 1846)

*Palma 6 de Octubre de 1841.*

Mi querido amigo: tan generoso como has andado conmigo en escribirme, tan afectuoso como te muestras en ambas cartas, has sido amargo con la ciudad Condesa, y con mis pobres esperanzas. Cierito que poco amable me la has hecho, si bien temo no haya en tí algo de aquel *humeur*, de aquel descontento poético un poco egoista que podría hacer de tí un viajero a la francesa. ¿Sabes tu, si tus amigos literatos de esa te aprecian en efecto cordialmente? y cuando no, ¿no tiene cada uno formados ya sus afectos para dar cabida luego al primer llegado en nuestro corazón, y lo entregamos acaso nosotros a cualquiera nos traiga una carta de recomendación? no será un poco de injusticia creer que nada sienten los que saben espresarse en venganza de que no sabemos espresarnos nosotros que sentimos? Dudarás si esto es ironía o verdadera defensa: participa de una y otra. Lo de Roca lo sentí mucho: habia algo por aquel hombre en mi corazón; él se me habia en cierto modo adelantado, y veía en sus cartas una efusión y abandono que no era de mundo. En tales casos sabes que no lamento tanto los efectos de la frialdad humana como esa frialdad misma, y que el capital de corazón que pierdo vale más que los capitales de fortuna. Puede que Roca tenga razón; ¿que podría en efecto hacer yo por allí? Piferrer (a quien por hallarse en el campo no he podido entregar aún tu carta) explicándoseme con sin-

gular confianza me ha invitado a corresponderle con la misma, y en consecuencia me ha frecido traducciones al precio que sabes, y algún articulillo original. Sea como fuera, de esas decepciones que me mostró tu primera carta, me consolé aquel día con un lindísimo artículo de Miguel de los S. Alvarez titulado «Dolores de corazón», hecho al parecer para mí, y por mí, y con una sentida conversacion con mi primo sobre la falsedad del mundo, en la que formaba todo el encanto una reticencia de escepcion.

Vamos a la segunda: parece que te olvidaste de quien soy, o que equivocaste el sobrescrito. Un artículo filosófico-literario!, a mil en dos días! sabes que necesito más para hallar la materia y el título? No quisiera hacerte levantar el velo de ese misterio tan poético, de ese hijo que me pides como para la inclusa, y cuya suerte ignoraré mientras lo conciba; pero no podrías decirme algo por el correo de las dimensiones que debe tener, de su naturaleza y sobre todo materia, materia?... y entonces veremos si topo con dos días buenos como con un ambo de lotería.

Nada me dices de ti, ni del certamen, ni de tus esperanzas, ni del estado de tu corazón, aunque trasluzco por la amargura de tu estilo que no debe hallarse bien. Jamás te perdonaré haberme creído tan egoista que me hayas ha-

(1) Mercés a la amabilidad del consoci i bon amic D. Alfons Aguiló, fill de D. Tomás, porem treure a llum aqueixa correspondencia, al nostre entendre, interessant per la historia literaria a Mallorca. Quadrado, a-les-hores, era un jovincell de vint i dos anys, i en el bon temps de la publicació de «La Palma». Dins cada una de les cartes facilmente s'hi destria l'espurneig da l'enigny i la gravetat de un talent no gaire vulgar.

blado solo de lo mío, como si lo tuyo nada me interesase; en castigo nada te diré de mi historia, y a fé que te pierdes algo, pues ha sido de las más lindas de mi vida la de estos días, si bien la felicidad se me ha hecho crónica, y aunque me encuentre en un círculo monótono de acción, en *vida contemplativa*, como me dice mi primo.

Me he hecho poeta, y poeta armonioso.... era para el 4 de Octubre. Dos días ha que se han interrumpido los paseos, pues han venido sombríos y lluviosos como en invierno; yo no lo siento, pues quisiera que todas las estaciones pasasen rápidamente estos días en torno mío, para formar decoración a mi vida actual y diversificar los cuadros, para poder en todas consignar recuerdos, que fueran el mejor medio para describirlas a todas bien, cuando se ofrezca: pero ahora solo podré pintar el otoño, seré poeta de otoño.... Y heme aquí que solo te hablo de mi apesadumbramiento de mi propósito. Dios mío! si seré el más egoísta de los hombres?

Puedes sin embargo gloriarte de que pocas cartas he escrito tan largas. Afectos mil de parte de mi primo, junto con el que te envía tu inolvidable—*José M.<sup>a</sup> Quadrado*.

#### 12 Nove.

Mi querido Aguiló: fué una hora feliz aquella en que leí tu carta, y el lindo romance en ella incluso; por tres veces me complacé en repetir sus cadencias monótonas y llorosas, de suerte que ya lo sé de memoria. Yo no sé si estaré ya cansado del corazón y de sus tempestades, y por esto me volveré a la imaginación y a las tranquilas emociones literarias tan ingratamente olvidadas. Tu romance tiene algo de baladas alemana, el símbolo del *llantoner* (no sé su equivalente gracias a Figuera) me ha recordado otras ideas semejantes, no recuerdo distintamente cuales ni en donde; su tono en especial me parece muy sentido y propio de la poesía popular; el nuevo disfraz de monje que has escogido a la muerte me parece de muy buen gusto, vago, imponente, religioso; y fina la idea de que vaya el peregrino a pedir posada alla donde la dan tan larga aunque algo incómoda. El desenlace, según ha parecido también a Montis que te saluda, es harto claro y difuso. En suma creo que esta piececita no es nada indigna de un poeta semilaureado y que sostendrá bien tu opinión para con los amigos

catalanes de quienes desearía saber si has tenido cartas. Yo he sufrido mucho estos días, pero ni la imaginación ni el sentimiento vendrán a embalsamar esos sufrimientos ni a darles honrosa tumba en la memoria de tan mala calidad son. Pareceme que bien nos bastarían a nosotros los dolores de corazón y de fantasía, sin tener que sufrir de esos otros dolores prosaicos, que exasperan nuestro carácter y manchan nuestros recuerdos sin ser un crimen..

Esprisiones afectuosas de mi primo y de mi familia, y amigos y tú, si algo produces en este retiro enviármelo luego, que en la situación en que me encontrarán sin duda me caerán muy bien. Tu amigo.—*José M.<sup>a</sup> Quadrado*.

#### Madrid 13 de junio.

Mis queridos amigos, Aguiló y Vidal: os escribo a los dos juntos, porque a ninguno de los dos quiero preferir al otro, y creo que mi ausencia os habrá unido más y mas, y que la memoria de mi amistad habrá formado en vosotros otra nueva. Mi viaje fué feliz cual ninguno; el 7 a las dos de la tarde estaba ya en Madrid, y desde entonces apenas hay calle que no haya andado. El Prado, el Retiro, las calles de Alcalá, Atocha, de la carrera de S. Jerónimo, de Carretas, de la Montera, son admirables en extensión y en riqueza, y en comparación de ellas parece Barcelona un arrabal. He estado dos veces en el teatro del Principe, donde se han dado «Un enlace desigual» original de Navarrete y «Las memorias del diablo» traducción de Vega, paparruchas ambas en especial la primera que no tardarán en daros por aquí. El mismo día de mi llegada fué a la noche presentado por Mesonero en el Ateneo que no es por ahora más que un casino, suspendidas por el calor las Cátedras; además del Curioso que ha estado aquí esta mañana, conozco a unos de trato, a otros por algunas palabras de ceremonia, a Revilla, Gil y Zarate, Gironella, Gallego, Pidal y conoceré en breve a muchos más si continúo entregando cartas o asistiendo a la tertulia. Salvá me ha enseñado la inmensa biblioteca de Osuna y me ha acompañado dos tardes a un largo paseo por las afueras de Madrid, tratándome con intimidad. Sin embargo las esperanzas no progresan al paso de las relaciones. Por de pronto hay que descontar el Herodoto; el drama no es de lo más seguro. Yo no quiero entristecerlos: pero os engañaría

si os dijese que aquí estoy contento y que haya pasado un día sin echaros menos; nada hay perdido todavía, no anticipemos los pesares. Creeme, Aguiló, que jamás he estado tan fastidiado de literatura, y que poco me falta para renunciar a ella *in aeternum*. No envidies mi posición; cree que ni en gloria ni en felicidad se gana aquí nada. No extrañeis que no me detenga en descripciones ni reflexiones; desde que vine aquí, sea efecto del mareo, del clima o de otra cosa, soy un automata que ni vé ni piensa. Espero escribiros otro correo con mejor signo. Por la relación de mi itinerario sabreis que solo 16 horas estuve en Barcelona y de éstas solo una y media con Roca y delante de otra gente, así es que nada de reservado pude hablar con él.

Aguiló, dí a Muntaner que Madrazo está aquí, y que he ido a visitarle en su nombre, sin encontrarle en casa. Memorias a vuestras respectivas familias y tu, Pepe, dadas de mi parte muy afectuosas a Jaume y a Pascual, a Peña y demás amigos, ponme a los pies del Sr. Obispo de Calahorra cuya recomendación creo será eficaz, y pasa, te ruego, a casa de mi querido Agustín, dile que tome esta por suya, y que le tengo muy mucho en la memoria, que apenas esté algo desahogado de zozobras y ocupaciones será el primero a quien yo escriba. A don Juan Vidal, si le ves, mil afectos. Adios, queridos amigos; paseaos mucho, hablad algo de mí y no os olvidéis del Solitario en la corte.—*José M.º Quadrado.*

*Madrid 11 de julio de 1842.*

Mi querido Aguiló, el de la corona de espinas y el de la gorra de trovador con jazmín de plata, el de la aridez fecunda, de los llantos gloriosos, y de la oscuridad coronada, el martir decorado con palma, ¿como no te consolaría yo inmortal traductor de noticias, autor célebre a quien nadie conoce, actor en un teatro brillante con papel de... corista, que en mi posición tengo de elevado..... la casa (1) en que vivo, 56 escalones sobre el nivel del suelo? Tu, ahí, en la patria que te vió nacer, que te quiere y aplaude, sin amigos, sin amor, sin gloria; y yo en un Madrid aplaudido, cortejado, en una rueda de amigos, que no tengo sino aplicar un

cañutillo a su corazón para ver como late, y al momento si me agrada tomarle de la mano y hacerle mi «a secretis» porque ya se vé, aunque ni visto ni conocido, como Madrid es la patria del genio, y yo tengo tanto y los genios abundan tanto por aquí, estoy como en mi centro. Por Dios, que creo que te burlas de mi cuando hablas de brillar en Madrid, de poseer goces que sentiría ya dejar.

Aquí he entrado un poco en sociedad, es cierto, pero es solo para conocer la falta que tengo de ella y cometer a cada paso errores de que mi amor propio se resiente; he conocido algunos literatos, pero es solo para confundirme con la bondad o afabilidad de los unos, como Pastor Díaz y Gil Zarate o para desconcertarme con el aire magistral de otros, y además para verlos es preciso visitarles, y yo estoy poco dispuesto a renovar el tipo de esas plantas parasitas, de esos poetas principiantes o de provincia que con tan fina sátira nos retratan. Además las primeras conversaciones y mi natural timidez, no han permitido que me internase en alguna esfera donde no me sintiese tan estrecho y poco habil, si es que esfera alguna hay donde no se presenten ellos como dominantes. Mesonero, y quisiera engañarme, es el alma más egoísta que respira; cuento frecuentar poco su trato, de amistad no hay que hablar; me encomendó tres artículos de las Baleares para el semanario, el primero de los cuales estuve para rompérselo a las barbas, tan impertinentes eran los reparos que me oponía. De sentimientos religiosos y mútuas efusiones, es escusado hacer mención; pobre de mí ciertas máximas de honradez y nada más que honradez me han valido ciertas sonrisitas o ciertas rechiflas según el mayor o menor grado de intimidad, que veo que debe uno hacerse más o menos hipócrita de vicios; el lenguaje es a veces de lo más cínico y brutal, sin bastar a librarte de él ni la seriedad que mantengas, ni la poca estrechez de relaciones. No he visitado aun a Zorrilla, ni a Hartzembusch, ni a Tassara, a pesar de que para unos traigo carta y a otros estoy presentado: me trato únicamente con Madrazo joven de lo mejor en profundidad, estudios y sentimientos, me habló de amistad fundada en el catolicismo, y me prestó las poesías de Silvio Péllico... oh! tu no puedes comprender, si no las has visto, lo que es poesía cristiana: en medio de esta soledad de Babilonia, Silvio Péllico, lo es todo para mí, es

(1) Calle del Olivo, n.º 9.

tu, es F... es todas mis amistades, es Dios mismo que me habla; si tengo tiempo y fuerzas cuento traducirlas en verso.

Y aun si todas mis lágrimas y angustias fueran por los objetos que tanto echo menos ahora, cuyo precio apenas conocía al gozarlos, o por la soledad en que se hallan mis sentimientos y principios, fueran mas dulces porque me realzarían a mi vista como lágrimas de un hombre tierno o de un cristiano, pero las hay de peor condición, te lo confesaré? las hay de amor propio engañado, las ridículas de un mal poeta, las románticas de un genio desconocido. De Jorge Sand (Vindicación) me han hablado todos, de Ausias March casi ninguno, de la Palma, ninguno: que mis reflexiones generales sobre literatura eran vejezes, que a mis artículos de literatura estrangera (Manzóni, Schiller) se habían anticipado mil escritos españoles, que mis poesías en especial la de «Mas allá del sepulcro» eran malas, que yo podía tener algún talento para análisis y crítica, más para inventiva e imaginación Dios le dé, oirse decir esto poco más o menos a las barbas, y no por juez despreciable ¿que te parece? Asi que siento una cobardía y aridez sin igual (1) un escepticismo literario en que he perdido la pista de mi carrera. Del drama no hay que hablar, pues temo se me aplique el «Quin sine rivale tecum et tua solus amares»; y yo haciéndome cargo de los votos no muy explícitos de dos literatos a quienes lo enseñé, de la alta reprobación de Montis, y del espíritu de pandillaje y apadrinamiento que hay aquí, ni he querido ver a Romea, quién dice sin embargo no haberlo recibido, ni pensar en darlo por ahora. Salvá me desaconseja también la impresión del Herodoto diciendo no tendrá séquito alguno; y he aquí cortados y aniquilados mis dos apoyos y recursos principales, en especial el del teatro que me fuera muy lucrativo.

Por las mañanas voy de diez a tres a la redacción del Católico por la mezquindad de 15 duros al mes que espero se aumentarán, donde no hago sino traducir noticias, y pondré de siglo en siglo algún adocenado artículo que si te tomas de la molestia reconocerás por la firma de Q. *De la crisis religiosa* que dice Ivo nada sé que haya escrito. Por recomendación de

(1) Mi carta tonta, sin sentido en muchas partes, llena de erratas, es la prueba práctica de lo que te digo, es una producción que abre la segunda época de mi vida.

Pastor Diaz a Cardenas director de la Enciclopedia, cuento echar en este *mare magnum* algunos artículos; si bien, no sé de que escribir, pues que mis conocimientos técnicos y reales, si a estrujarlos vás son cero. De la parte material, de la subsistencia te digo que no desconfío, pero, que es esto, mi Dios? y la gloria, como dices tu? y las amistades? Otro dia te hablaré de cosas menos amargas, menos fastidiosas para quien las escribe y para quien las lee; te hablaré de mis pasos por el Retiro, de mis recuerdos, de mis sueños para el porvenir, pues aún hay sueños, de todo lo que hablamos de noche y que tan necesarios nos hacía el uno para el otro.

Por el principio de mi carta habrás visto que no ignoro tus glorias: solo mi semblante en el momento de saberlas por primera vez en el Corresponsal que fué anteayer en el Ateneo, pudiera mostrarle lo que interiormente sentí, y lo que hubiera deseado manifestarte por un abrazo; pero hoy en el Imparcial de Barcelona que he buscado apropósito he leído que te habían dado no el accessit sino el título de socio, que es lo que te habían escrito, y esto está en contradicción con el Corresponsal. Sacame pronto de dudas, bien que de cualquier modo te felicito. Si la Academia no hace imprimir el Poema, te aconsejaría lo hicieses tu.

Memorias de Montis que dice quiere escribirte una epístola en verso, y tu dalas de mi parte a tu apreciable familia, a Miguel Peña, a Francisco Muntaner, al Sr. Cortés, al insigne Bover, a Rullán (etc.) Tuyo siempre—*José M.<sup>a</sup> Quadrado.*

Querido Tomás: no pensaba escribirte, pero 3 cartas tuyas-recibidas entre ayer y hoy, bien valen ese mendrugo. Tus poesías son escelentes y dos meses ha hubiera creído yo que asombrarían a los Madriles. ... He recibido hoy una carta de Roca, no sé si tan agradable al amor propio como al corazón, dulce, tierna, amabilísima que me ha hecho llorar; no te digo más. Me habla del elogio que pone de ti en la Civilización. La poesía de Napoleón viene en la Revista. Pero que nos importa por hoy la gloria? Qué me importa ser despreciado literariamente si soy tan amado? Adios.—*José M.<sup>a</sup> Quadrado.*

Con tu hipócrita pax vobis  
Nes exijes un pax tibi,

Esta es guerra de asonantes  
 Mas bien que de paz el iris.  
 ¡Como te gozas, maldito,  
 Desde tu alcazar difícil,  
 En verme sudar el quilo.  
 El alma puesta en un trinquil!  
 Mandarásme penetrar  
 Los sacros misterios de Isis,  
 O descifrar los oscuros  
 Geroglíficos de Osiris;  
 O buscar, hecho un Lord Bower,  
 Por las arenas del Tigris  
 Las chinelas de Nemrob  
 O los guantes de Semiramis.  
 O que túnica llevaba  
 Cicerón entrando en Brindis,  
 O si César se rascó  
 Al perder la lid en Rimini;  
 O escribir catorce tomos  
 De letrillas a lo Tirsis,  
 O cien acrósticos sacros  
 A Catalina de Ricci.  
 Ah! si fuera abate etrusco  
 Por firmarme Quadradini,  
 O polaco aunque emigrado  
 Para llamarte Aguilinski.  
 O Corte, maldita Corte,  
 Que no tienes otros iis  
 Que el nombre de primas donnas,  
 Y tus caros Sabatinis!  
 Ya en mi poética vena  
 No hay Castalia sino *bilis*,  
 Ya el chirumen se me apura,  
 No hallo ya alusión ni simil.  
 Vosotros, los de ese reino  
 Mas oscuro que el de Ditis,  
 Sin cámaras y sin toros.  
 Liceos, Prados y Tivolis,  
 Sin monumentos, sin cuadros  
 De Rafael, Murillo y Vinci,  
 Sin cosecha de hombres grandes  
 Ni armonias de Rossini,  
 Matais el ócio y el númen  
 Con pies forzados y antitesis;  
 Acrósticos y charadas  
 Nos volveis en *causa litis*.  
 Y si temo me distraigas  
 No creas que es de una Filis.  
 Que hombre soy frugal y recto,  
 Y no, como el otro, *frigil*.  
 Y naci según mi temple  
 Debajo el signo de Piscis,  
 Cuaresmal y casto signo,

Siempre antípoda al de *Virginis*.

Pero, pues, lo quieres, ea,  
 Acepto el envite y brindis  
 Y veremos quien librado  
 Mejor sale de esa crisis  
 Que si esos versos consumen  
 Al autor a fuer de tisis,  
 Al lector, si se indigestan,  
 Causarán una *gastritis*!

ANTONI PONS, PVRE.

(Continuará)

## ORDINACIONES PRIMITIVAS DE LA CRIANZA

(1539)

El edificio o casa de la Crianza es propiedad del Ayuntamiento, como rezan las modernas armas de la ciudad colocadas sobre su puerta. Allá por los años de 1890 cuando era alcalde de Palma Dn. Manuel Guasp recibimos el encargo de buscar las antiguas ordinaciones de la fundadora Sor Isabel Cifre. Se buscó e investigó vanamente. Había interes en alojar en aquella casa a las Vermelletas y hubo que desistir de hacerlo porque faltó la documentación.

Y lo que falló entonces nos lo ha deparado la casualidad, al buscar el contrato escrito entre el escultor anónimo del Palacio Dezcallar. Efectivamente revolviendo el protocolo de Perote Genovart, en la primera hoja de su *Notale*, encontramos el adjunto documento, especie de última voluntad de la fundadora que creemos de singular interes para el público y para la historia local.

Daremos un fotograbado de un antiguo lienzo que se guarda en la Crianza, que contiene los retratos de la fundadora y del canónigo Gregorio Genovart.

**Dia prima mensis Januarii**

**ano M.D.XXXIX**

In Dei nomine, amen. Ego Elisabet Cifre, regens Domina Beatae Mariae Virginis de la Crianza civitate Majoricarum, sciens et aten-

dens diebus.... propuiste dare omnia bona mea, domine dictae Beatae Mariae de la Criansa, ad servicium et opus dicte domus destinare et dedicare omnia que habeo et in futurum habuero, sub tamen aliquibus modis et conditionibus statum et regimen dicte domus, contentibus deductis et expressis, in presentim scriptura et capitulis ad suplicationem et petitionem meam corroboratis et decretatis reverendum dominum Vicarium Generalium et Officia Reverendum dominum Majoricensis, cujus scripture tenor sequitur sub suis diebus.

Considerant jo, Isabel Cifra, moltes y diverses vegades, lo intent y voluntat de los primers fundadors de aquesta casa de Nra. Sra. de la Criansa, que foren, lo:

Reverent canonge GENOVART,

Mossen GABRIEL MORA, prevere

lo magnífich mossen JACME DE OLESA, y lo reverent mestre GUILLEM CALDENTY doctor en medicina; tots desitjaven aquella fos pera tots temps conservada, a inductio y pregaries dels quals, principalment per lo servey de nostre Senyor Deu, jo prengui aquets carrechs, que sus de criar las donçelles qui son posades, instruint aquelles ab lo adjutori divinal, en la temor de Deu y en las obras de virtut, conexent, mes avant per clara experiencia, lo util, que naix en diverses maneres de aquesta casa, desitjant jo aquella açi mateix si si sia pera tots temps mantenguda y conservada, de grat y de cierta ciencia, fas donatio inter vivos, apres mort mia y a la dita casa de Nra. Sra. de la Criansa. Y perque aquella sia millor conservada y mes rectament governada vull y prega als magnífichs Jurats de la ciutat y regne qui vuy son y los qui daqui avant seran, y al reverent Capítol de la Seu del present regna, que prenguen la protecció y custodia de aquella, los quals, per amor de Jesucrist, exorta y prega molt caramente, que vullen mirar en la direcció y regiment de dita casa, per quant Deu, ne será servit y lloat, tenint vigilancia quant morra la rectora de dita casa, que vullen elegir altre, que sia suficient pera tal carrech, mes avant, que ordinariament elegescan dos protectors laichs, los quals tengan carrechs de visitar la dita casa y mirar per aquella en tot lo que será necessari circa lo temporal, e que sian personas qui tingan afecció e interes en dita casa, tenint aquells dit carrech de protectors, tant quant a la dita rectora apparra ser útils per la bona direcció de la dita casa, los quals, no

se hajen de entremetre de cosas algunas de dita casa, sino tant quant será la voluntat y consentiment de dita rectora, pregant los mes avant, vullan ratificar y aprobar, y si menester será el reverendissim señor Oficial, fer decretar los capitols devall escrits, part dels quals sin estats ja fets per los demunt dits fundadors, y altres ajustats, los quals, per experiencia que he tinguda me appar esser nesesaris.

E primerament ordenaren los demunt dits fundadors de esta casa, considerant la poca vergonya y criansa, que ja en tal temps tenian continuament las doncellas de aquesta nostra ciutat, y que aço provenia de la poca criansa y cura y mal govern de llurs pares y mares que fos instituïda aquesta casa, sots invocació de Nra. Sra. de la Criansa, en la qual principalment se criansen las doncellas en la temor de nostre Sr. Deu y apres en totes les altres cosas de virtut, e per so fa molt atendre que las dites donselles que en dita casa hauran de entrar no sien mancades de enteniment, ni que sien de mala part ni malaltes de alguna infirmitat corporal y asso perque sien mes aptes pera aprendre la doctrina e criansa a elles donadora.

2.—Mes avant ordenaran, que dona alguna de desonestat infamada, no dega esser acceptada ne acollida en dita casa, per lo que les tendres doncelles netes de tota mácula ab la conversació de aquellas no venguessen a contaminarse, con sia cosa infalible, esser tots temps la persona tal cual es la compañía ab la qual per molt temps la persona ha conversat y que ningú puga entrar en dita casa per esser criada la dita rectora apparrá esser expedient que alguna de las doncellas que estaran en dita casa hajen de exir y no estari mes que la puguen traurer sens alguna contradicció.

3.—Mes avant ordenaren y es estat asi sempre observat que en lo dia del Dijous sant se puga tenir lo Corpus ab la honor y reverencia que es pot per la consolació de totes las personas que en dita casa habiten, la qual cosa conve que sia inmutablement observada.

4.—Mes avant, ordenaren, per ço que los animos dels pobles, sien mes induhits a tenir noticia y affectio a la dita casa que del mitjorn del dia del Dijous sant fins a la oració o tant quant será ben vist a la rectora, pugan entrar os qui casavan las iglesias, en la dita casa, ont estará lo Corpus y fer reverencia a n'aquell, de tal manera empero que las doncellas que en dita casa estaran no puguen en ninguna manera

esser vistes ni per aquell dia puguen parlar ab lurs parents y si a la dita rectora aparrá expedient tancar la dita casa por o molt ans de la oració, quem puga fer la hora que a ella será ben vist.

5.—Mes avant, ordenaren que las ditas doncellas se hajen habituar confesarse quatre vegades al any so es, a Nadal, a Pasco, a Sinco-gema y a nostra Senyora de Agost y aço perque lo habit hauran pres en tendra edad rest imprimit pera tots temps en lo animo de aquellas y ques confessen totes ab un matex confesor ab lo qual se confesará la dita rectora, lo qual sia del orde de S. Pere y no de altre.

6.—Mes avant ordenaren, ja dits fundadors considerada la pobresa de la dita casa y la necessitat del servey que han menester las dites donselles, que alli estaran, que per casqua de elles se haje de pagar cascun any 8 corteras de forment y 16 liures, so es; de quatre en quatre mesos, sinch liures 6 sous y 8 diners.

7.—Mes avant ordenaren que las ditas doncellas no pugan esser vistes sino per lurs avis o abies, pares, mares, germans y germanes, o per aquellas persones que las dites doncelles hauran posades en dita casa y per ellas pagaran o per alguna altre persona conjunta y honesta a coneguda de la dita rectora. Ni tampoch puguen parlar ab persona alguna sino ab aquella que la dita rectora volra y que sempre sia acompanyada de altre persona que sia escolta donada per la dita rectora.

—Et nos Baptista Mir, vicarius generalis et Officialis Reverendissimo dni. Majoricensis Episcopis predicta omnia honesta et laudabilia, videntur, nostram inter positas auctoritatem pariter et decretum die 25 mensis Septembris anno anativitate domini Millesimo quingentesimo trigesimo octavo (1538).

Ideo volens deduci ad efectum et complementum omnia et singula, per me designata, gratia donatione de presentis pura et simplici, irrevocabile inter vivos Be. Marie de la Criansa seu domini ejusdem et ad illius usum et servitium, ad notario infrascripto et omnia et singula bona mea presente et futura que omnia volo applicari et dedicari servitio dicte domus ut in preinserta escritura continuatur sub hoc tamen pacto et conditione, que si in futurum ex aliqua causa exercitio dicte domus cessavit et non erit aliqua notabilis matrona que dictam domum rijat et gubernet omnia bona predicta domus reserventur et custodiantur per

aliquas optimas personas eligendas per magnificos juratos civitatis et regni Majoricarum et per reverendum capitulum que custodiant dicte bona domus in dicta domo set exercitium predictum et dicta bona nullo pacto valeant aplicari ad alium opus presenti expredica tamen donacionem reservare volo quidquid erit necessarium ad sepulturam mehi cadaveris quam fieri volo arbitrio, et cognitione Mag. Protectores de dicte domus et mando sepelliri in ecclesia sedis Majorici. in tumulo confratie Sti. Petri et Bernardi cujus sum comfratis et volo celebrari unum trentenarium pro anima mea. Ans itaque dona trocium qui et sis consu gestituto is quibus juribus est pronunch habere causi et obli bona mea et renunciantes causis ingratitudinis et leges dicentis donationes excedentes etc.

Testes sunt Rev. Jacobus Palou, sacre pagine profesor et Antonius Gari civis Maj. »

(Notas de Rafael Mora de 1530 a 40 primer documento.)

GABRIEL LLABRÉS

## Llibre de Antiquatats de la Iglesia del Real Convent de Sant Francesch de la ciutat de Mallorca

(CONTINUACIÓ) (1)

Vas entre la Capella de Sant Bonaventura y Sant Berard, es de Barthomeu Terongi, conforme Acte en poder de Juan Muntaner Notari a 8 Agost de 1735.

[fol. 17 r.] Tomba ab una retjola sens nom. Es de Miquel Siquier. Consta del llibre 22, fol. 43, any 1754.

Vas de Ferrers. Consta del llibre 2, fol. 99. A 3 Juliol 1611 enterraren Mosen Geroni Almenares en el vas de Ferrers prop la capella de los Sants Berards fonch tambe de Almanares. Consta del llibre 4, fol. 82. A 13 Setembre 1634 enterraren a Geroni Almenares, el qual mori intestat, en el vas prop la Capella de los Berards. Are es este vas de Domingo March escrivent, y de los seus; y del Doctor en Drets Juan Sureda, y de los seus. Acte en poder de

(1) L'acta que fa referencia el parraf darrer del ultim número es de 15 Octubre 1692. Altre es del llibre 13 fol. 44 ahont se cita el mateix acta.

Aatoni Martorell Notari a 6 Octubre de 1708. (1)

[fol. 18 v.] CAPELLA 5.<sup>a</sup>

*De la noble Familia de Berards*

Esta Capella se titula Sant Berard. Heyá un Quadro, el que fabricá de nou esta Noble Familia en lo año 1600, ab Sant Berard de Bulto, y los seus compañeros, dos a cada part, de pintura. Demunt Sant Pascual Baylon de bulto; y baix Sent Geroni, santa Magdalena, y la mort de Sant Ignaci. Demunt, las Armas de dita Familia, qui son: un pla ab quatre quartos dos de or, y dos blaus, demunt una ave Fenix, ab esta inscripció: *Non confundar in aeternum* (2) Consta en el libre de Capítol de la Catedral, qui diu: «En lo año 1400. Quarta del Venerable Juan Berard enterrat en Sant Francesch.» Consta també de una Nota autentica, que se troba en casa seva qui diu: «A 17 Abril 1403 mori Don Juan Berard, y fonch sepultad en el vas de los seus.» Éste era Doctor en Drets, casá ab Juana Geronia. Fonch Sindich del Reyne de Arago, y compromisari entre el Rey Don Marti, y el Bisbe de Barcelona sobre las diferencias de la jurisdiccio Civil y Criminal de las Vilas Andraix, y Calviá.

Consta també per el Testament de Francina muller del Venerable Antoni Girard, en poder de Guillem Salvá Notari a 30 Maig 1415. Elegesch sepultura en Sant Francesch, a [fol. 19 r.] la Capella del Venerable Juan Berard, Sant Berard.

Altre Testament del Magnífich Mosen Pere Lluis Berard en poder de Miquel Peregrí Notari a 8 Abril 1576. Elegesch sepultura en Sent Francesch en la nostra Capella de Berards. Y en el libre 1, fol. 94: A 29 Juñy 1593 enterra-

(1) En el ejemplar existente en el Archivo de casa Oleza hay además lo siguiente «Are está cedida a Miquel Oliver segons consta en la inscripcio de la pedra nova, en que se llixt: sepultura de Miquel Oliver esparter y dels seus: 1818.—Acte de dita sepultura en poder de D. Gabriel Oliver Nott. als 23 Dezembre 1817».

(2) Todos los nobiliarios ponen el mismo escudo; solo que Lledó pone el siguiente lema «*Quien al dragón mató con la infanta se casó*» y en la parte superior del escudo una ave fenix y un dragon que la ataca, el ave tiene en el pico este otro lema «*Non confundar in aeternum*».

ren un fill del Señor Mosen Berard, dit Hugo de Berard, fadri, en la Capella de los seus.

Dins esta Capella, a la part del Altar major, en lloch eminent heyá una Tomba, o Sepulcre, ahon se troba sense el cadaver de Dona Juana Nuñiz de San Juan muller de Don Hugo Berard, (1) filla de Don Juan San Juan y Oleza, y de Dona Juana Vivot, y Malferit. Tingué un fill enomenat Hugo, Jesuita, el qual fundá el Collegi de la Vila de Pollensa. Mori a 28 Maig de 1610. (2) Fonch enterrada en el vas de Berards; y obrint despues de temps este vas, per ocasio de pavimentar la Capella, se trobá el seu cos senser de cap a peus, essentse pudrida la caixa de lleñam en que estave, y consumit també tot lo habit del P. Sant Francesch ab que estave vestit dit cadaver, el qui tenia fins y tot la pell, y el color natural que tenia vivint, salvo el tenrum del nas, que estave gastat, conservantse blana la carn en moltas parts. En vista de esto, se collocá en una caixa nova a lloch eminent. Consta de dos Actes de las Translacions: Lo un en poder de Pere Ribot Notari, a 31 Octubre de 1613 [fol. 19 r.]

(1) Fué este el último abogado fiscal antes de la creación de la Audiencia Real y uno de los Doctores del nuevo Tribunal. Luego fue procurador Real y Lugarteniente de Gobernador.

Creó esta Audiencia a instancias de Antonio Cotoner Síndico del Reino, Felipe II a 23 Noviembre de 1571 (Notas del P. Fau).

(2) Está equivocado el Autor pues el P. Berard nació en 7 de Julio de 1613 (tres años despues de morir D.<sup>a</sup> Juana). Sus padres Pedro Nuñiz Berard y Catalina Homs de San Juan. Quedó huérfano muy niño y tuvo por tutor al canónigo Lloscos. Entro en la Compañía de Jesús el 22 de Octubre de 1626 en Tarragona, allí comenzó su noviciado; luego lo terminó en Gerona. Terminado este pasó a Mallorca en donde leyó en la cátedra de Retórica. De Mallorca pasó a Valencia y luego volvió a Mallorca con el cargo de explicar Teología. En 21 Julio de 1651 el P. Provincial de Aragón le facultó para que hiciese la renuncia total de sus bienes que efectuó en manos del P. Rector del Colegio de Montesión en 24 de Setiembre de 1654.

En dicha renuncia, despues de hacer algunos legados a sus parientes, ordenó que se pusiera el Capital a redito hasta que diera dos mil libras de renta líquida y con esta hacer el Colegio de Pollensa y dotarle para vivir.

El 4 de Enero de 1694, algunos años despues de haber tenido el consuelo de ver realizado su proyecto, (que por cierto ocasionó muchos disgustos por la tenaz oposición que hicieron algunos principalmente los Padres Dominicos) murió santamente en Montesión de Palma a los 81 años de edad, 68 de vida religiosa y 43 de profesión (Boletín Arqueologica Luliana Tom. IV Enero 1892 Pag. 175).



Lo altre en poder del Señor Matheu Deyá Notari a 7 Fabrer de 1653 los que se guardan en dita Noble Casa. (1)

En lo any 1604 feu deurar el Quadro la Señora Dona Catalina Berard y Dezcallar, Donzella, Beata de la Tercera Orde (2)

Altre vas en la matexa Capella era de Saloms, y de los seus, conforme acte en poder de Jaume Llobera Notari a 1 Janer de 1634. Desde lo any 1780, o en dit any es de Francesch, y Juan Moyans, ab Acte en poder de Juan Oliver y Oliver Notari.

Vas baix lo escaló del Bancal es del Doctor Francesch Truyols y de los seus. Acte en poder del Discret Matheu Ferrer Notari a 20 Octubre de 1770.

*Vas de Julians.* Consta esser estat de esta Noble Familia de las sevas Armas, qui son tres faxes blaves [fol. 20 r.] dretas en camp de plata, las que estaven en este vas, y se troban borradas. També consta del llibre 6, fol. 179, a 24 Janer de 1658, enterraren el Noble Señor Don Jaume Juan Juliá en el vas de los seus

(1) A bastante elevación en la Capilla de San Bernardo se ve un arca sepulcral de madera pintada con algunos adornos dorados que contiene esta inscripción: «Hi tegitur corpus dominae Joannae Núñez de Sant Johan, Dom. Hugonis Berard, regii olim Procuratoris, uxoris, quae 71 aetatis anno peracto, pio et christiano relicto sui nomine, extremum diem obiit 28 Maii 1610. Illud effusso instaurandi ergo post trienium sepulchro integrum sincerumque repertum, D. Petrus Núñez Berard ejus filius, ut pium erga matrem animum ostenderet, hoc erecto sarcophago per honoris condit, die 31 Octobris 1613». (*Almanaque. Aguiló Tomo III año 1878 pag. 74*).

El acte en poder de Mateo Deyá que cita Calafat pone estas palabras. «Fonch abaxade la caxe en el qual estave lo cos de dita señora de la pared, en alt, ahont estava, y fonch posada dita caxa enterra en mitg de la dita procesó y aquella fonch uberta y fonch atrobat en ella lo cos de la dita llustre y noble Señora D.<sup>na</sup> Juana Berard y Núñez de Sant Joan quodam integro y sencer del cap fins als peus, salvo lo tendrum del nas, que te gastad, conservant en lo cos la pell y color de la carn que tenia vivient, y en moltas parts del cos se li trobá la carn tenirla blana com en los pits, en los musclos dels brazos, en los polpinos de las mans en las espallas, y buits dels costats y aitras parts, segons ho veran y tocaren moltas personas presents a dita traslacio y entre las quals foren las siguientes» (siguen los nombres de lo más illustre de la Ciudad) (*Ramis de Ayreflor, BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA año 1919, página 301*).

(2) Dia 17 Juñy 1705 esent Guardá el P. Bibiloni se ha deurat dita capella (de Sant Berard) a devoció de la Señora Catelina Berard, costá 200 lliuras. (*Notas del P. Faus*).

Pares, devant la Capella de Sant Berard. El poseheix are per fideicomis la Familia de Brondos. Consta del llibre 23, fol. 71. A 26 Abril 1762 enterraren Dona Catalina Brondo y Juliá, muller de Don Antoni Bonéo en el vas de Julians. Y en el matex llibre 23, fol. 45. (1) A 4 Maix 1761 mori Don Antoni Bonéo, y fonch enterrat en dit vas.

*Vas de Sans novament edificat* al costat del sobredit. Consta del llibre 1, fol. 32. A 18 Agost 1595 enterraren un Albat de Mosen Geroni Sans en el seu vas al mitx de la Iglesia. Are es del Señor Pere Servera Doctor en Medicina, y Juan Servera Notari. Acte en poder de Miquel Dameto Notari a 12 Mars 1686.

Vas en mitx de la Iglesia ab pedra llarga es de Don Jaume Morey de San-Marti. Consta de las sevas [fol. 20 v.] Armas, qui estan en dos llochs; en lo un heyá tres moras, en camp de or; en lo altre heyá dos quartos; a un una campana, y tres barras; en lo altre, altre campana, ab tres barras, tot vermell ab camp de or. Se troban en la pedra. Tambe consta de Acte en poder de Miquel Morey Notari 1764.

Vas novament construit baix del Llantoner es de Bernat Vallespir Flasader, y de Jaume Font Perayre, y altres. Acte en poder de Gabriel Ribes Notari a 22 Agost de 1654.

## PORTAL DEL CLAUSTRO (1)

Devant este Portal heya un vas, qui es de

(1) Con motivo de haber muerto D. Matin Boneo y Villalonga caballero de la Orden de Santiago, Capitan de Navio y Gobernador y Intendente en América y haber mandado ser enterrado en San Francisco de Asis en su testamento; pretendieron los Religiosos de San Agustín devian enterrarle en su Iglesia, por prevenirlo asi las constituciones de la Orden de Santiago: Se tuvo junta de Regulares en Sto. Domingo y el Abogado don Antonio Pujals, asesor de la junta, resolvió que por via de depósito se enterrase en el Convento de Agustinos y los Religiosos de San Francisco que siguiesen su pretensión al Tribunal competente, y asi se hizo.... (13 Mayo 1800.)

El Provisor eclesiástico ante quien pendia pleito.... (20 Enero 1806) ha Condenado la Comunidad de Agustinos a que entregase al Convento de San Francisco el valor de la sepultura, velas, misas y demas que cobró y que se Extajese el cadáver y se enterrase en San Francisco como habia mandado el difunto y correspondia. (*BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA Tom. XII pag. 346 y 348*)

(1) Este portal debió tapiarse cuando se destinó el Convento y su Claustro para presidio.

Vergers. Consta del llibre 1, fol. 158. A 4 Agost 1599 enterraren a Catalina Verger en el seu Vas: devant el Portal, y en el llibre, 2 fol. 41. A 15 Novembre 1608 enterraren Juana Verger [fol. 21 r.] en el vas devant el Portal del Claustro. Pasá este vas al Doctor Esteva. Consta del llibre 2, fol. 163. A 3 Juliol de 1615, enterraren la Señora Jnana Mollet en el vas del Doctor Miquel Esteva, qui ésta en el Portal del Claustro. Are es del doctor Antoni Sastre, y de los seus. Consta del llibre 17, fol. 61. A 28 Abril 1723, enterraren el Doctor en Drets Antoni Sastre y Palau en el seu vas, al Portal del Claustro.

Tomba a la part de Sent Berard, diu la pedra: «Es de Antoni Vives, y de los seus, als 8 Abril 1777.»

Vas al mitx de la Iglesia fet per el Doctor Fé, y los seus. Consta del llibre 6, fol. 105. A 13 Juny 1656 enterraren la Señora Catalina Font en el vas del Doctor Fé son marit. Y en el llibre 9, fol. 89. Enterraren a 27 Agost 1668 el Doctor en Medicina Alfonso Fé en el seu vas al mitx de la Iglesia devant Sent Berard, y Sant Diego. Are es del Señor Christofol Fono llar Notari y de los seus. Acte en poder del Señor Antoni Martorell Prevere Notari, a 18 Octubre de 1718.

[fol. 21 v.] Vas devant el Bancal en el cantó; es de Sebastiá Cañellas Mercader, y de los seus. Consta de Acte en poder de Francesch Bonnin Notari a 26 Maix de 1634.

Vas del Señor Monserrat Cardell, y Santandreu, y de los seus, devant la Trona, al mitx de la Iglesia. Acte en poder de Rafel Garí Notari a 8 Agost 1623.

Vas devant la Trona prop del sobredit te duas bocas, y es del Señor Juan Ferrá Notari y de los seus. Consta del llibre 5, fol. 170, A 16 Agost 1651 enterraren la Señora Antonia Fe-

Posteriormente (según noticias facilitadas por personas que lo recordaban) se convirtió en capilla, colocando en ella el retablo actual de la *Mare de Deu de la mamella* que estaba antiguamente en una capillita cerrada con verja en la parte exterior del abside, en el sitio donde está la Plaza denominada hoy de Quadrado. Dicho retablo tiene un cuadro de la Virgen dando el pecho al Niño Jesús y en la parte inferior San Roque y San Sebastián. En la parte superior hay un cuadro menor de Santa Ana con la Virgen y entre las columnas del retablo hay tres tablas a cada lado: las de la parte del Evangelio son San Juan Bta. San Antonio y el Beato Ramón: los de la parte de la Epistola están tan borrados que no se sabe que representan.

rregut muller del Señor Juan Ferrá Notari en el vas del Señor son marit devant la Trona. Are está cedit a Pau Nicolau, y a Pau Vidal Teixidors, ab Acte en poder de Antoni Cantellops Notari a 23 Maix 1759. (1)

[fol. 22 r.] Vas del Ofici de Sastres en mitx de la Iglesia, ab una inscripcio qui no se pot llegir. Consta del llibre 1, fol. 95. A 14 Novembre de 1593 enterraren Mestre Antoni Serra en el vas de los Sastres. També consta de molts atres llochs de diferents llibres. Este Gremi de Sastres feia la seua festa en este Convent al día del P. Sant Francesch la que se continuá fins lo año 1734. Lo elegiren per el seu Patró lo año 1445 y en este año comensaren a ferli la festa. A la Placeta ab el seu P. Custodi (puis que en aquells temps era Custodia) surti la Comunidad a reber dit Gremi, qui se componia de 52 homos, ab xeremias y tamborino, y se uniren ab los Payolers, qui are se enomenan Flaseders; (2) y arribant al Altar major, cantaren una salve, y se los doná pose-sori. Consta ab Acte en poder de Antoni Cañay Notari y Pere Martorell Notari a 3 Abri 1445.

Baix la Trona una Tomba ab pedra, qui diu: «Sepultvra del Señor Juan Armengol Cirurgia y dels seus. 1785.»

Mes avall altre Tomba ab pedra, qui diu: «Sepultura de Miquel Roselló y Francina Cañellas Conyuges y dels seus. A 11 Fabrer de 1786.

(1) Este gremio ya existía en el año 1312 bajo la invocación de su patrono San Francisco de Asis, honrándole todos los años con una fiesta en su misma Iglesia: hasta el año 1834 asistieron en corporación a la procesión del Jueves Santo, llevando el misterio de la Crucifixion. Tenían su sala propia en la calle de la *Porteria de Sat. Domingo*, hoy calle de Palacio Costeó la estatua de San Francisco colocada sobre el Portal mayor de dicha Iglesia. (BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA Tom. I pág. 4.)

(2) En el año 1395 estaba instituido este gremio, cuyo patrón era San Jorge mártir, a quien honraban con una fiesta todos los años en San Francisco de Asis. Asistian a la procesión del Jueves Santo con el Señor sentado sobre la pollina rodeado de las turbas que le aclamaban llevando ramos y palmas. Tenían sus reuniones en la calle de la *Sala d'es flaseders*, hoy de Manteros (BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA Tom. I pág. 4.)

[ fol. 22 v. ] CAPELLA 6.<sup>a</sup>*de Torrellas y Descorps*

Se titulave esta Capella, Santa Agueda, Santa Anna, la Verge de la Esperansa, y el Beato Salvador. A la clau de dita Capella estan las Armas de la Familia Descorps, qui son una cabre dreta arrimade a un abre, circuida de flors, demunt el cap una creu vermella, mira a la esquerra. Are es esta Capella de la Noble Familia de Torrellas. Consta de las seuas Armas, qui son: una Torre blave en camp de plata: las que estan en el Quadro, el qual fabricá esta Noble Casa lo año 1711. Al mitx se posá Sent Pere Regalat, a la dreta Sant Francisco de Paula, y a la esquerra Sent Franciscò Xevier, tots de bulto. A las banquetas la Beata Viridiana, de pintura; a lo superior del Quadro la Mare de Deu de la Esperanaa, y a la dreta Don Thomas Torrella del Habit de Calatrava; y mes amunt las Armas de Torrella. En lo año 1742 su dorá dit Quadro a diligencias del P. Antoni Marimon Apotecari (1)

Consta esser esta Capella de Torrellas per

(1) Existe en esta Capilla un sepulcro que no describe Calafat del que dice Aguiló en sus almanaques «A la altura del arranque de sus ojivas se ve suspendido en el muro izquierdo de la Capilla de San Pedro Regalado un sepulcro de antigüedad no dudosa er que al parecer ninguna inscripción revela el nombre de la persona cuyos huesos quedaron allí depositados. Y dado caso que la hubiese por su mucha elevación no nos es posible leerla. La figura se presenta con una túnica, esculpida en un plano vertical. Apelando a las conjeturas aceptamos la idea que se nos sugirió de que el sepulcro esté quizás relacionado con un cuadro oscuro colgado desde tiempo Inmemorial en la misma Capilla: pero en este no se distingue mas que el rostro de un bizarro caballero, con traje de seglar y un medalloncito de oro pendiente del cuello, sin título alguno ni mas indicios que en uno de sus angulos superiores la roja cruz de Calatrava y los blasones de Torrella, Veri, Burgues y Dameto sobre puestos» (*Almanaques Aguiló Tom. III año 1878 pág. 76*). Estas conjeturas son falsas, pues el cuadro (que hoy se guarda en casa Torrella) es de D. Tomas Torrella, Veri, Burgues y Dameto, que vivio en época muchísimo mas moderna que la que representa el sepulcro y ademas como se verá al hablar de este Señor (en lo que sigue de esta Capilla) su sepulcro está situado y lo ha estado siempre en la parte inferior de dicha pared.

En las paredes laterales de esta capilla hay cuatro cuadros grandes con molduras de yeso (dos en cada pared) los cuales por su antigüedad demuestran que ya existían cuando Calafat escribió su obra, siendo muy raro que no los describiera, contienen al parecer pasajes de la vida de San Antonio.

el Testament de Pere Torrella en poder de Bernat Manreza Notari a 7 de Juliol de 1348. Elegesch sepultura en el Monasteri de las Llagas del P. S. Francesch en la Capella de Santa Agueda, en el Tumulo de Torrellas. (1)

[ fol. 23 r. ] Altre Testament de Arnau Torrella, en poder de Pere Sala Notari a 5 de Juñy 1357. Elegesch sepultura en Sant Francesch a la Capella de Santa Agueda en el carner dels meus. (1)

Altre Testament de Bernat Torrella, en poder de Juan Batista Rutlan Notari a 10 Maig de 1454. Elegesch sepultura en Sant Francesch a la Capella de Torrellas, baix la invocació de santa Ana.

Altre Testament (en que consta esser també de la Familia Descorps) de Elizabeth muller del Venerable Juan Descorps, en poder de Pere Martorell, y Antoni Catañy Notaris a 3 Agost de 1460. Elegesch sepultura en el Monastir de Sent Francesch a la Capella Descorps, y Torrellas, baix la invocacio de Santa Ana.

Altre Testament de Barthomeu Descorps Ciudadá, en poder de Juan Porquer Notari, a 27 Maix de 1504. Elegesch sepultura en Sant Francesch en el vas dels meus, y Capella de Santa Ana.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuará)

## UNIVERSIDAD LULIANA

*Primera distribución de Cátedras aprobadas por el Grande y General Consejo del Reino en Mallorca*

Antonio Ferrer Síndico y Archivero perpetuo por S. M. de la antigua Universidad Ciudad y Reyno de Mallorca.

Certifico y doy fee como en el libro de resoluciones del Grande y Genl. Consejo del año 1597 ad 1599 consta que en la que se cele-

(1) El sepulcro de los Torrellas está en el piso de la Capilla frente al altar, con esta inscripción. «Sepulcro de los Señors Torrellas desde lo año 1229».

(2) En el ejemplar existente en el Archivo de Casa Oleza consta ademas le siguiente. «Altre testament de Guillem Torrella en Poder de Ramón Canut Nott. a 16 Abril 1373. Elegesch sepultura a St. Francesch a la Capella de Sta. Agata en el carner del meus».

bró el dia 20 Febrero del año pasado 1597 entre otras proposiciones se acordó la siguiente.

Ultimament N. presentam a V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> qui si ab una poca attencio volem coniderar de hont naixe y tenga principi lo bon Govern tan necessari para la conservació de una Republica clarament trobarem que dels D.<sup>ors</sup> y Homens de Sciencias per quant los D.<sup>ors</sup> en Sacra Theologia encaminen las Personas al Sant Servey de Deu los D.<sup>ors</sup> en Drets conexen lo que toca a cada un, y D.<sup>ors</sup> en Medicina donen remeys a las Malalties y dolencias Corporals. De hont se mogueren los Princesps y Ciutats populosas a fundar Studis Generals de totas Sciencias o al manco de las mes necessarias para principi y fundació de aquells señalant de las pecunias Comunes Salaris para los D.<sup>ors</sup> Cathedratichs concedint alguns Privilegis y exempcions als Studiants para mes convidarlos al exercici de Letras. Com es de veurer en moltas parts del Mon y dexadas las que estan apartadas de nosaltres ne tenim exemplar en las veynes com som Barcelona, Terregona, Lerida, Zaragoza y Valencia ahont se tenen Studis y Academies Gen.<sup>s</sup> Per hont no essent de inferior condició dels demes aquest nostre Regne axí per la Noblesa de aquell, com tambe mateix per la agudesa de ingenis que produeix; ab exemple de ditas Ciutats y a los nostros Predecessors tenint aquest bon intent compraren unas Casas en la Almudayna per ferne Studi General y obtingueren Privilegis de poder agradau y doctorar en esta Ciutat que are no falta sinó obtenir confirmació dells, de Se Santedad del Sumo Pontifice y com lo dit bo y Sant intent de dits Predecessors nos sia posat en obra per moltas ocupacions tingueren, are lo dia present ab zel del profit y be comu, se representa a V.<sup>s</sup> m.<sup>s</sup> que seria cosa de Servey de Deu y honra de aquest Regne ques fundas un Studi y Academia Gen.<sup>l</sup> de la Sciencias per are per son principi mes necessarias obtenint licencia com dit es de Sa Santedad per agradau assi los Studiants provecetes com se fa en altres Universitats y axi los D.<sup>ors</sup> desta nostre terra se exercitarien en llegir y nostros fills no haurían de passar la Mar para pendra los Graus de Bachillers, Licenciats y D.<sup>ors</sup> porque la experiencia nos mostre que passant la Mar alguns se negan, altres son captivats de Moros, altres moren en terra ferma per la mudansa del ayre, y per esta ocasió se treuhen molts diners de esta terra los quals perills y gastos tots cessarian

si poguessen studiar y agradauarse en la present Ciutat; Per tant será cosa Santa, honorosa y profitosa, que de las pecunias Comunes se tatxe alguna Suma per Salari dels Lectors qui seran elegits pera llegir las Sciencias mes necessarias per lo present, porque en lo temps poran instituir mes Lectors y axi donant bon principi, a la fundacio de aquest Studi y General Academia se te gran Speransa que a Suplicacio de esta Universitat Se Santedad hi aplicará los *Quarts de las Primicias* los quals se creu foren seperats per seminaris de Lletas.

*Lo Orde del Studi General  
es lo sigüent*

Primerament ha de haver un Canceller del Studi y ha de esser una Dignitat o Canonge de la Seu al qual toca anomanarlo a mon S.<sup>or</sup> Il.<sup>m</sup> y per salari tindrà . . . . que li toca quant donaran los Graus

Item ha de haver un Rector el qual resi. desca continuament en lo Studi tenint compte en los Mestres y en los Dexebles y mereix de salari setante lliuras = 70 lls.

Item un Cathedratic de Prima qui llige la Divina Scriptura ab salari . . . 100 lls.

Item un Cathedratic de Prima que llige sobre Sant Thomas . . . 100 lls.

Item un Cathedratic de Vespres sobre lo Mestre de las Sentencias . . . 100 lls.

Item altre Catedratic de Vespres sobre Sant Thomas . . . 100 lls.

Item cada any se ha de comensar un Curs de las Arts liberals ad salari de cada any . . 100 lls.

Item un Badell oficial del Studi . . . 30 lls.

Los actes ferá lo Notari Sba. de la Sala o qui se Mag.<sup>l</sup> nomenera para dit Carrech com també mateix ha de anomenar lo Carrech del Badell porque estos dos officis estan reservats per anomenarlos S. M.

Las sobre dites Catedras donaran los Mag.<sup>chs</sup> S.<sup>ors</sup> Jurats y los dos Sindichs de la Part forana per Concurs y Oposició de aquells que seran vists y trobats mes sufficients ab parer dels D.<sup>ors</sup> y Homens graves de aquest Regne que a ses Mag.<sup>cias</sup> sera ben vist posar com examinadors y Jutges dels Oposats feran V.<sup>s</sup> Mag.<sup>cias</sup> lo que nostre S.<sup>or</sup> los administrará.

Sobre la qual proposició passaren y discregueren los vots y parers de dits Consellers de un en altre com es acostumat y fonch conclus, d'íñit y determinat per mes de las dos

parts del dit Gran y General Consell; quès fassé si e segons está contengut en dita proposició ab asso que se suplique primer a S. M. nos mane fer merce relaxarnos la nominació del Escriva y Badell de las Academias y que se suplique tambe a Se Santedad confirmació dels Privilegis, y entre tant Ses Mag.<sup>cias</sup> y honors Sindichs y Clavarijs se informen quina es la forma se observa en altres Ciutats y que apolescan ajustant y llevant com millor los aparegue convenir.

Como assi es de ver por mas extenso en dicho Libro que queda guardado en el Archivo inferior de mi cargo a que me refiero. Y en fee de ello doy el presente firmado de mi mano y autorizado con el sello de mi oficio. Palma veinte y tres de Septb.<sup>re</sup> de Mil setecientos sententa y un años.—Antonio Ferrer Sind.<sup>o</sup> y Arch.<sup>o</sup> perp.<sup>o</sup> por S. M. de la Antig.<sup>a</sup> Univ.<sup>d</sup> Ciu.<sup>d</sup> y R.<sup>no</sup> de Mallorca.—Por la copia

SALVADOR ROS.

## ORGANIZACIÓN

DEL

### Archivo de Protocolos de Mallorca

(SIGLOS XVII AL XIX)

I.—*Sobre la conservación, en la Casa de la Universidad de las notas de los notarios fallecidos*

— 1612 —

Dimars a xviiiij de Juny MDlxij.

La falta gran que te est regne que les notes del notaris difunts sien recondites en un archiu per a que de aquesta manera los contratrents e intersats en los actes tropien las claricies a mes que notoria a tot est Regne porque moltes persones per falta de no trobar les actes han patit notables detriments porque la esperientia ha mostrat que reunit les notes en mans de viudes, o pubils, o de altres personas ignorants sen considerar lo quant importan los actes a las personas, o descendens dels qui tals actes han firmat les venen per papes dolents anals apothecaris y sueres qui com manco ho beuen estan ja tallades y perdudes com la experientia ho mostra de cada dia que vuy en la cort

criminal ni ha bones partides de notes de notaris difunts trobades en casa de apotecaris per ço hæ aparegut als mag.<sup>s</sup> jurats proposar lo o dit V. M. porque determinaua sils aparaxen que totes les notes de notaris particulars difunts sian arxiuades en la casa de la Vni.<sup>t</sup> quatra anys apres que seran morts los notaris porque de esta manera sian mes ben guardades y se tropian les actes de aquellas. V. M. determinan lo que millor les aparaxaren millor conuenir en benefici de la Vniuersitat.

Sobre la qual propositio passasen y discoregueren los Vots y parers de dits concellers de un en altre com es acostumat y per hauerhi diuersos parers no y hague conclusio algune.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL. - Lib. *Determ. Vniuers. Majoric.* 1612 a 1614.

II.—*El Grande y General Consejo acuerda la formación del Archivo de notarios*

— 1617 —

Molts Ill.<sup>es</sup> y mag.<sup>cs</sup> Sr. L. G. y G. C.

Jhesus.—Los Rectors del Collegi dels nottaris de la precent ciutat y Regna de Mallorca ab los deguts requisits et omni meliori modo dihuen y representan a ses M. que per quant lo G. y G. Consell es stat segons venen entes, determinat se recolliguisen totes les notes dels nott. defunts quals van disperses per tot lo Regne en no poch dany y pejuy de la republica segons experientia nos ha mostrat pochs dias fa de trobarse per cases de apott.<sup>s</sup> sueres, tenders y tapiassers tallant aquellas y fent de ellas lo quels aparexia de que fos fet archiu publich y en ellas recondidas aquellas ab la custodia conducent lo que fins asié pareix se es differit per la penuria de casa condecet y no hauer lloch en esta casa desta Vniuersitat abil per dit effecte, e com S. molt Il.<sup>e</sup> y mag. per orde de su senyoria Ill.<sup>a</sup> sia stat manat a dits rectors recobrassen les nottes de cent y tants nott.<sup>s</sup> preses per la Regia Cort y detenguda molt anys en la cort criminal per lo mal cap en que anauen pera que las guardassen y tinguessen com conue y per dit effecte acomanades al clavari cotunsue Agusti Alemany y conuenga posarsa en la forma deguda tenint com hía y tenen lo dia de vuy y case compatent en la place de las corts habil y sufficient per totes las que son y

van perdudas per aqui quals cases stan en publica licitatis y en punt de traditio de valor 10 o 10 lliuras de la heretat del quondam mos. Joan Gaspar Roig diacha los hereus del qual entenen stablir aquelles ab annuo reditua y sens, equivalent ab una minima entrada, quals cases jat sian obligades ha deuuyt lliures y dos sous sens ques deduiran de dit annuo reditua ab que se acquiriran no ses menys de las botigues y apartaments se arrenden a diuersos se cobren de merce y annua respontio, circa de vuytanta lliures las quals essent com son aptes y sufficients per dit effecte se es resolt per lo consell de dits nott. fossen preses lo que entenen deduir exequitio se hi ha obstat lo determinat per sus merces, et ultimo la determinatio per lo G. y G. C. fetà los dias pasats de applicarse lo officiu de Archiuier al Syndich scriua de aquell, tenent que prenint dit colegi dites cases poder sus M. aplicar dites notes y archiu per ells fundador, al Archiu de dita Vniuersitat sots color y pretext de conuenir axi a la Republica y ells dits Rectors y Collegi restar frustrats de lo per ells determinat per lo que supplican a sus merces per exequitio de ditas determinacions determinar sian preces dites cases per dit effecte y utilitat de la cosa publica inssequint lo stil, orde y consuetat tenen los altres Regnes de la Mag.<sup>t</sup> en conseruar con semblants nott. e ctats, no apparaxent ab dit G. y G. C. se exercita lo desus en favor de dita Uniuersitat per sus merces determinat permetre a dits Rectors las puguen acquirir y en ellas regir dit archiu publicu ha hont y en lo qual se repleguen y posen en custodia de ditas notes dada facultat de elegir archiuier distinct y separat per lo regimen y govern de aquella com axi conuengue per descarrech de llur officiu y conscientias y axi be de las penas de periurs y altres pecuniarias a que obligats stan lo que essent com es cosa tant animada, a justiti, equitat y echo maneran sus merces per llur descarrech se passa la present per lo dit G. y G. C. com dites e jat nactt. Que ab eque etc.

Sobre la qual supplicatio passaren y discorregueren los vots y parers de dits concellers de un en altre y fonch conclus diffinit y determinat per mes de les dos parts del dit Gran y General concell ques fage conforme diu dita supplicatio.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. Determ. uniuers. Majoric.* 1615 ad 1717, fol. 306 y v.º)

### III.—*Plan de la Sociedad Económica de Amigos del Pais*

— 1797 —

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca a veinte y siete del mes de Septiembre y año de mil setecientos noventa y siete

En el mismo Ayuntamiento se ha visto y eido un officio de la Sociedad económica de Amigos del Pais que a la letra dice así .

1 La Sociedad ha meditado seriamente como poder cortar de una vez los abusos que se experimentan cada dia en la Administración de notas de los Notarios que muriesen sin hijos que lo sean. El repertorio que la ofreció formar de todos ellos en 1788 con el auxilio de los Tribunales de la isla, D. Pablo Nadal Agente de Negocios en esta Ciudad cuyo Plan se comunico a V. S. ni ha tenido el efecto que se deseaba ni q<sup>do</sup> lo tuviera ataca ninguno de los graves inconvenientes que trahe consigo el abandono de semejantes papeles en manos de gente que no tiene facultad de autorizar sus copias expuestas a que la ignorancia, la malicia, o el descuido les trunque y sepulte para siempre. Determinó posteriormente la Sociedad publicar el mismo repertorio en su semanario, y comisionó varios Socios para que trabajaran en aumentarle pero solo sirvió esta Diligencia de confirmación en que el mal necesite de otro remedio. Un Archivo Pub.<sup>co</sup> en que se depositen aquellas Notas es el unico que puede conservarlas, como es debido a la posterioridad. = Para asegurar el éxito de esta empresa en que tanto interesamos todos ha resuelto participar a este M. I. Ayt.<sup>o</sup> el pensamiento esperando que se servirá contribuir en quanto pueda a su execucion y por el pronto le comunicara las Noticias que se hallaren en esa Secretaria conservinientes a un asunto tan importante.—Dios gue. a V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Palma 23 de Septiembre de 1797.

Y en su vista habiendose discurrido sobre particular se acordó contestarle a la Sociedad: Que en el Real Acuerdo se halla un expediente donde se halla tratado a f<sup>ndo</sup> quanto tiene a su favor la formacion del citado Archivo y los inconvenientes que se oponen a ello. Por lo que no obstante de que desea contribuir a la felicidad del comun nada puede resolver la ciudad sin proceder la determinacion del Tri-

bunal Superior que ha tomado conocimiento sobre el asunto.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayuntamientos*, 1797, tom. II. fol. 191 y v.º)

IV.—*Informe sobre la organización del Archivo en la casa de la Bolla del Redres*

— 1806 —

Exmo. Señor.—El Ayuntamiento de esta Ciudad tuvo presente el expediente sobre recogimiento de Notas y Protocolos de los Notarios de esta Isla para depositarlas en un Archivo publico: La exposición que hizo el señor fiscal sobre el particular, y el R.º Auto de Acuerdo de 26 de Septiembre de 1805 por el qual se manda informe la Ciudad, oyendo si le parece a la Sociedad sobre los puntos que comprende esta exposición. Y buelto a tratar y discurrir nuevamente el negocio con presencia de la respuesta de aquel cuerpo, considerando el Ayuntamiento que la erección de este establecimiento, no solo de la mayor utilidad e importancia, si que tambien precisa y necesaria para la falta de formalidad que se ha experimentado en la custodia de los notas antiguas, cuyo desorden es tan evidente como notarios los abusos que ha ocasionado el abandono de ellas, y que la particular mira y conato debe estar en consiliar el bien del Público con el interes de los poseedores de las notas, hecho cargo de la dificultad que ofrece este establecimiento acuerdo informar.

1.º—El lugar que ha de servir de Archivo podría ser la casa de la Bolla del Redres; para lo qual se ha de hacer algún gasto y se deberá adelantar de los caudales comunes con calidad de reintegro el producto de la misma oficina que se destinará para su fabrica y conservación.

2.º y 3.º—Los fondos de que se han de pagar los gastos de disponerlo, la recolección de Notas, ponerlas en orden, formar los Estantes y demás que se ofresca han de salir de la misma oficina señalando para ello alguna parte de los derechos. Parece que la dificultad estaría en que el gasto se ha de hacer de pronto, y los derechos se percibiran diariamente, que se necesitan años para el reintegro; pero siendo tan beneficiosos al Público el establecimiento y seguro el remplazo parece que no havia in-

conveniente que se adelantara lo preciso de los Caudales publicos reintegrándose por trimestres, o por años de la partida que se dira, o quanto huviese inconveniente que no se descubre, podfa inspirarse este cargo de adelantar la partida al notario que se nombrase en Director con la misma calidad de reintegro, y si muriese sin quedar reemplazado huviese de suplirlo el sucesor que se le nombrase con la misma calidad.

4.º—Parece que basta un solo Director Exc.º ó Not. publico de nombramiento de la ciudad como se trata de una oficina publica que se situa en las casas de la Ciudad y bajo de su inspección, y que el Ayuntamiento debiera zelar el cumplimiento vien exacto de sus obligaciones y servicio del publico y con facultad de removerlo sino las desempeñare como debé. El mismo Director nombrara uno o mas escrivientes que propondrá al Ayuntamiento para su aprobación.

5.º—En quanto á emolumentos parece que no se ha de alterar la practica que oy rige y consiste en que supuesto que esten cobrados los salarios por el mismo receptor, y en su falta quedando el derecho de percibirlos á sus herederos, se cobran por los derechos de copia a un doblero por año, y si el que la solicita da la fecha del día y año y si lo ignora o la equivoca dos dobleros por año, que se llaman *sercas* y es la remuneracion del trabajo de buscarlo y custodiarlo, quatro sueldos por oja por remuneracion del trabajo de escribirlo, tres dobleros por la comprobación, y quatro sueldos por la autenticación.

6.º—La autenticación, y comprobación devfa dejarse a beneficio del Notario Director, y las *sercas* y sus escrivendi la mitad á favor del propietario y la restante mitad un tercio para la fabrica, conservasion y mejoras del Archivo, y las restantes dos terceras partes a favor del Director con la obligación de pagar los escrivientes: Las obligaciones de este Director de los Es.ºes los días y horas que deben recidir en la oficina con lo demas correspondiente al orden, aseo, y buen servicio podra estenderse en estatutos y ordenanzas.

7.º—Parece que deven recogerse en un solo Archivo de Palma todas las notas de Notarios difuntos menos los que hayan fallecido, ó falleciesen en lo sucesivo dejando hijo, padre, ó hermano notario público que las regente.—

Palma 11 de Junio de 1806.—Antonio Net.—M. Conrado.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Autos de Audiencia* 1760 a 1809, fol. 522 a 523.)

\* \* \*

## Pensiones sobre la mitra de Mallorca

aplicadas al Asilo de

Ntra. Sra. del Amparo, de Madrid

(1716)

El Rey.—Marques de Ledes, pariente Theniente General de mis exercitos y mi Comandante General del Reyno de Mallorca. Por quanto, por decreto de veinte y cinco de Febrero próximo passado, he sido servido de decir que haviendo constado, que sobre la mitra de Mallorca goza cada año de pensión el Marques de Castro Pinos siete mil y setecientos R.<sup>s</sup> de plata doble, y cinco mil y quinientos Dn. Joseph de Cardona, que ambos se hallan fuera de mis dominios en azeno servicio; y tambien que esta situada pensión, sobre la misma mitra de un mil seyscientos y cinquenta R.<sup>s</sup> de plata, al Hospital de Mahon, que no los deve percibir, mientras no estubiere a mi obediencia; He resuelto aplicar, como aplico, todo lo que se deviere de lo comido de las tres referidas pensiones, y lo que corriere en adelante (interin que por la razon anunciada, se deve mantener su sequestro) para la manutención de las Niñas pobres que de mi orden se han recogido en esta corte debajo de la protección de Nuestra Señora del Amparo, y havitan haora en la casa del Hospicio: Por tanto os mando que luego que recibays esta mi cedula sequestreys y embargueis en forma las referidas tres pensiones (en caso de no estar perfectamente executado) y hagays se entregue todo lo que se deviese de lo comido de ellas y comiese en adelante) interin que por la razon expresada se mantuviese el sequestro, al Thesorero, Mayordomo, Depositario o Administrador del Colegio de niñas pobres de Nuestra Señora de Amparo, o a quien en poder tubiere y fuese parte legítima, que con ella, y su recibo seran bien dados y pagados, que assi es mi voluntad, fecha en San Lorenzo el R.<sup>o</sup> a trece de Marzo de mil setecientos y diez y seys.—Yo el Rey.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Cartas y Ord. Reales* de 1654 a 1716, fol. 592).

ENRIQUE FAJARNÉS.

## Mercaderes Mallorquines del siglo XV

### Partidas curiosas de los libros de cuentas de la familia Pont

(CONTINUACIÓN)

It. a 25 de jener ma fan dir en la taula en joha, rosat 81 ll. 5 & son p. sinquante duc. dor lo dit dodena ma tremasos de roma a velencia e de valencia asi apar en conta de la taula en car. 39 . . . . . Lxxxj ll. v &.

It. a 25 de jener me dix en joha rosat 81 ll. 5 & son per 50 duc. de cambra de roma a tramassos an dionis dodena a velencia com apar en conta den dionis dodena en car. 37. . . . . Lxxxj ll.

It. a 19 de bril 1465 ma dix per an gaspar pont 128 ll. son per deu draps tints. li veni com apar en son compta en car. 38. Cxxviii ll.

Es li degut q. ha 15 de octubra dix per mi en en gaspar pont mon frare 61 ll q. li prest com apar en son compta en car. 38. Lxxxj ll.

It a 5 de desembra dix per mi en en gaspar pont mon frare sent vint set ll. q. li prest com apar en conta en carts. 38 . . . . . Cxxvij ll.

It. a 25 de jener ma dona contans la taula 14 ll. 5. & com apar en conta de la caixa en car. . . . . xiiij ll v &.

It. a 12 de fabrer dix per mi la taula an an n<sup>o</sup> aspenyol 25 ll. son q. li prest com apar en son compta en car. 33 . . . . . xxv ll.

It. a 19 de bril 1465 dix per mi als honbles. defanados en g<sup>m</sup> de busquets e gaspar pont lany present 165 ll. per. deu ll. quatorsa & set dines sansals man venuds he ancaraguads sobra lo colegi dla. marcadaria com apar en comta de dit sansal en car. 43 . . . . . Clxv ll.

Deu la tramase de duas balas de draps feta en en bnt. joli a palerm ab las galeres de venesians qui partiren a 27 de gost en q. ha 4 brunates 4 verts de salesti 4 salestines 4 varmals 2 verts erbanchs 2 palmalats, los quals costen posats en fusta ab totes masions 259 ll. com apar en comta de la compra. en carts. 44. . . . . CClviii ll.

It. a 15 de juny 1465 tremis ab la galera de mos. miquel de pach hun balo hon ha sinch draps so es. 1 brunata 1 v(er)t de sa(lesti) 1 vermal, 1 palmalt. 1 salesti los quals costen posats en fusta 65 ll. com apar en comta de la compre, en car. 49 . . . . . lxxv ll.



Es li degut q. ha 6 de juny ma dix la taula p. nanthoni de v(er)i 200 ll. son per vna primera de cambi ma tramas en mateu capel de valencia a.º de 12 & 3. per prorata de a quals (40) q. per mi ha tramas en bnt. joli de palerm a.º de 12 & com apar en compta de dit cambi en car. 47 . . . . . CC ll.

It. a 14 de juny e rabut de comtans den bnt. rouira xij & q. e den bnt. cotoner 4 ll. 2 & 3 son per dues ll. xvij & 4 dins. valencians e la resta de 125 ll. 16 & 8 valencians; per mi auia rebudes en mateu capel de valencia que li tremas en bnt. joli de palerm. mat dites 4 ll. 15 & en conta de la caixa en car. . . . . iij ll. xv &.

It. a 26 de nohembra ma dix la taula per en johan joli 35 ll. dix son porata de hun cambi de 19 E. 20 ta. ma tramas lo dit bnt. joli a valencia apar en la taula en car. 48 . . . . . xxxv ll.

Deuen los auansos q. a 10 de janer 1470 doni comtans en en johan reyes per asegurar 25 ll. sobra la galera de mis(er) farando velenti sobra draps q. hi e caregats entrade ab axide que en thonis a.º de 14 per sent p. 25 ll. li doni 3 ll. 10 & e a dit gorn p. altres 25 ll. en gaspar genouart altres 3 ll. 10 & e 2 &. que doni en el notari per tot munta 7 ll. 2 & com apar lo dia present ab carte feta en poder den johan castel notari e comte de caxe en cartes . . . . . vij ll. ij &.

Es li degut a la quantre escta. seguratat q. a 14 de juliol 1470 ma gira en taule en johan reyes 35 ll. son per altres 25 ll. ma asegura ab la galera de mis(er) farrando valenti la qual sa parde alger en comta de la taula en car. 89 . . . . . xxv ll. v &.

It. a 16 de marts 1464 ma dix per an luis p(ar)do 84 ll. 16 & son per en gaspar humbert per ranso de sançal apar en comta del sançal en car. 27 . . . . . Lxxxiiij ll. 16 &.

It. a 19 de bril 1465 compri sobra lo colegi de la mercaderia 10 ll. 14 & 7 dins. sançal asstant dafanados los honos. g.<sup>m</sup> de busquets e gaspar pont a.º de 6 ll. 3 &. m.º q. munta 165 ll. q. lo present gorn los dix per mi la taula com apar ab carta feta en poder den bnt. contesti notari lo dit gorn q. mat en comta de dita taula en car. 39 . . . . . CCv ll.

It. a 22 de marts compri den miquel pont hun drap blanch per 9 ll. 5 & q. li dix per mi

la taula com apar en car. 42 (1) . . . . . viii ll. v &.

Es li degut que a 12 de habril 1463 caragi ab la nau den leonart sande huna bala de draps q. comani en en dionis dodena p. napols q. ha costat ab totes macions posade en fusta 122 ll. 10 & com apar en comta de la comande en car. . . . . Cxxij ll. x &.

It. a 27 de gost 1464 caragui ab les galeres de vanecians q. tremis en en bnt. joli a palerm xx draps q. costan posats en fusta 259 ll. com apar en comta de la tramasa en car. 40 . . . . . CClviii ll.

Deu vna primera de cambi feta a valencia a 11 de maig per la qual a dats an mateu capel la valor de 200 p.<sup>s</sup> a.º de 12 & 3 p.<sup>s</sup> an an johan balugua per la qual ma a paguat asi an nicolau aspenyol al usat la qual mas astade p. ma sua a 26 de maig p. nanthoni de u(er)i la qual monade aramasa per mi a valencia an bnt. joli astant a palerm q. mat en comta de la comande en carts. 40 . . . . . CC ll.

It. a 29 de guost ma dix per en bnt. coton(er) 100 ll. son que presta apar en comta del dit coton(er) en cartes 50. . . . . C ll.

It. dit gorn ma dix per narnau pont apuntador 20 ll. son qui presta com apar en son comte en car. 50 . . . . . xx ll.

It. a 29 de gost dix per mi a lucia senturio jenoues 120 ll. son per vna asclaua li he comprade apar en la compra en car. 50 . . . . . Cxx ll.

Es li degut a 15 de juny any dit (1665) caragi ab la galera de mos. miguel de pachis q. tramis en en bnt. jo'i a palerm hun balo on ha sinch draps que costan possats en fusta 65 ll. com apar en comta de la tremase en car. 40. . . . . Lxv ll.

It. a 9 de guost 1465 caragui ab les guales de vanacians e la galera dl. capita q. tramis en en bnt. joli a palerm duas balas en que ha xx draps q. costan possats en fusta ab totes macions 260 ll. com apar en comta de la tremesa en car. 40 . . . . . CClix ll.

It. a 8 de octubre veni en en johan pont deu draps t(eny)its so es 3 s.<sup>a</sup> 3 p.<sup>a</sup> 3 v.als. 1 vt. erba a.º de 12 ll. 15 & le p.<sup>e</sup> ma a pagar anadal munta en son comta en car. 51 . . . . . Cxxvij ll. x &.

(1) Siguen muchas partidas de compra de iguales telas.

Deu la compra de vna asclaua q. ha 29 de gost comprí de lucia senturio jenoues per mans den galseran bonnin corador per 120 ll. la qual a nom magdalena de nacio de xarcasos (sic) com apar per carta feta en poder den johan castel notari lo present jorn e dit gorn li aix per mi la taula en car. 48. e mes doni al corador 16 &. . . . . Cxx ll.

It. a 12 de juny de 1466 dix per mi a mestre pere romeu sastre per 6 draps li e comprats 57 ll. 19 &. apar en la compte en car. 50. . . . . Lvij ll. xviiiij &.

It. a 18 de juliol (1466) dix per mi en arnau pont 13 ll. 19 &. son a compliment de tot quant auia dar en bnt. m(ar)cer per tintes de deu draps fins la present jornada que met en comta de les compras de draps en car. 56 . . . . . xiiij ll. xviiiij &.

It. a 22 de satembra dix per mi la taule en en simon falco 23 ll. 10 &. son per en gaspar genou(ar)t pèr vna mula qui li compra les quals 23 ll. 10 &. son que yo prest al dit gaspar genou(ar)t com apar en la taule en car. 89 . . . . . xxiiij ll. x &.

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

(Continuad)

## SOBRE ARMES

(1420)

Die veneris secunda mensis Madii anno a natiuitate Domini Millesimo CCCC vicesimo retulit et fidem fecit Matheus Cadalleda, preco publicus curiarum Maioricarum, se, de mandato nobilis Olfo de Proxida, militis, consilarii domini Regis Gubernatorisque Regni Maioricarum, ad instantiam, venerabilium Juratorum et vniersitatis Maioricarum publicasse voce tube preclangentis per loca solita ciuitatis Majoricarum preconizationem et capitula que sequuntur:

Ara hoiats que notifica a tot hom generalment lo noble moss. Olfo de Proxida, caualler, conseller del senyor Rey e Governador del Regne de Mallorca, Que com ell, per vtilitat de la cosa publica de la ciutat e Illa de Mallorca, ab consell dels honorables Jurats, hage fetes les ordinacions e capitols dauall scrits; Pertant mana a tot hom de qualseuol ley, condicio o stament sia, que los dits capitols e ordinacions

tenguen e obseruen sagonis lur continencia e tenor, sots les penes e cominacions en los dits capitols expressades.

Primo com la Illa de Mallorca sie prop terra de moros, quasi per doentes milles, e souint e quaix continuament per pagans inimichs de la fe xpriana, cossaris e tenints cos es dampnificada, per la qual cosa es necessari, profits e expedient los habitants de la dita Illa en armes habundar, per deffensio de aquells e de la dita Illa e inuasio dels dits pagans, statuhiren e ordonaren que per als cuns deutes de qualseuol natura sien, encara que algun sie obligat en nom de deposit e de comanda o sie pus fort o mes priuilegiat deute, vulles que hi sien fetes qualseuulla renunciacions o promatenses o propries obligacions, no pusca esser feta exequcio en les armes o arneses les quals algun deutor tenga, de qualseuol natura sien les dites armes e arneses, ni aquelles pusca a algun empenyorar, ans tals armes e arneses sien haudes e possehides axi com propries e priuilegiades, entant que en alguna manera en aquelles no puxa esser feta alcuna exequcio ni penyora, declarant que qualseuol scriptura en contrari sobre aço feta sia inutil e hauda axi com si no fos escrita o feta.

Item com en les bregues de enuestiments e ofensions ques fan es segueixen entre les gents les armes e arneses sien confiscats, e los officials reynals, no contents de la confisehacio de les dites armes e arneses, dels alberchs dels delats ab força sen aporten, no tensolament les dites armes e arneses confiscats, mas encara les altres, prenants penyora, sots color de paga faedora per treballs sostenguts per aquells officials, scriuans lurs, capdegaytes e saigs, per la inquisicio de aquells delats, e les quals coses son tengudes a fer per carrech de lur offici; Per ço statuhiren que daquiauant tensolament les armes les quals seran entreuengudes en enuestiments o en ofensions fahents principalment la brega los dits officials puxen pendre e aportar ab si, e per altres armes e penyores no agreugen e molesten los habitants de la ciutat e regne de Mallorca, e si ho fan sien tenguts restituhir aquelles ab totes messions.

Item statuhiren e ordonaren que lla hon als cunes armes o arneses, de dret o de costum, sien confiscats o confiscadors, que lo senyor de les dites armes o arneses puxa aquelles quitar o rembra de la cort dins xv dies comptadors del temps que les dites armes o arneses seran

prèses o confiscades, encara contra voluntat del oficial al qual tals armes o arneses per raho de la dita confischacio pertanyarien, per la quantitat dauall escrita, ço es cascuna spasa per quinze sols, cascuna cuyrassa per trenta sols, cascuna cota de malla per trenta sols, cascun broquer per sinch sols, cascuna ceruellerera per v sols, cascun mandret per sinch sols, cascuna lança per tres sols, arnes de cama e de cuxa per quinze sols, quardabraços e dauantbraços per deu sols o per cascun de aquells la maytat, managre o atxe per sinch sols. E aço fou statuit per ço que los habitants de Mallorques millor sien induhits es deliten hauer bones armes e arneses. E alguna altre cosa per salari de capdegaytes o saigs no sien tenguts pagar.

(ARX. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Pre-gons* de 1420 a 1439. | (\*))

P. A. SANXO.

## CARTAS REALES. RÚBRICA

(1301 a 1309)

(CONTINUACIÓN)

LXXXV. Del rey a n Dalmau Garriga, manantli que en Ramon Brull y en Pere Sturs ensemps ab el batle del bisbe de Barcelona vagen al lloch de la Palomera y vegem com s'hi pot fer la població nova que ell hi enten fer, la qual ab el temps hage de ser de 20 a 30 hospicis estan rodada de valls y murades. Mana mes avant que ab el jurats y altres determin com se ha de indemnizar al dit Bisbe del alou de algunes cases que fou precis tomar per obrir la via que mana fer per dins el cementiri de Santa Creu. Perpinya 23 abril 1303. fol 34.

LXXXVI. Del rey a n Dalmau Garriga; que fassa executar en la sentència temps enrerra donada pen Jacme Calell jutge real, condemnant en J. Lorens a pagar 50 lliures al bisbe de Barcelona, (V. n.º XL) a les hores sacrista de Mallorca. Perpinya 23 abril 1303. fol 34 v.º

LXXXVII. Del rey a n Dalmau Garriga que oblich tots los jueus que viuen fora del Call a mudar la seua habitació dins aquell y

no permeta a cap el viure fora. Perpinya 23 maig 1303. fol 35 v.º

LXXXVIII. Del rey a n Dalmau Garriga manant que sien altre vegada sentenciats certs esclaus qui trencaren la casa duna vinya de cert juheu y robaren ocas y gallines y altres cosas que hivia, als qual fonch imposada menor pena que merexia son delit. Perpinya 23 maig 1303, fol 35.

LXXXIX. Del rey a n Dalmau de Garriga manantli revocar el nomenclament den Brg. Alenyar, que doná per assessor an en Bn. de Fortea batle de Ivissa per sa propia autoritat y a instancia den P. Scriba del dit loch de Ivissa, jat sia aquest tenga per suspest al dit batle y davant ell aport y dega aportar certes causes. Mana mes avant que com en Brg. sa Coma lochtinenc de batle del preposit de Tarragone en la dita illa hage feta certa ordinació respecta de una cequia sens oir al batle real, y aquest apres per si mateix se hage feta un altre, sien revocades de present ab dues ordinacions, y se acort lo que sia ordenador tocant a dita cequia en consell de los jurats de dita illa de los batles de un y altre senyor, y de lo determinat en dit consell se envii copia per escrits. Perpinya 11 abril 1303. fol 36.

XC. Del rey a n Dalmau Garriga; que no obstant la pena de desterro imposada a na Dolça Sederia la deix estar y habitar en Mallorques en pau y seguritat Perpinya 12 mars 1302. fol 36 v.º

XCI. Del rey a n Dalmau Garriga dientli que ha impetrat del papa autorisació per comprar la casa o convent habitaven els frares de la Penitencia de Jesucrist, conforme li manifestaran mes longament en G. de Cumba, Gregori Saylambe y Miquel Rotlan, y que per tant ab aquest y els dits frares y els procuradors del papa, pos.º tote diligencia en dur avant el dit negoci. Perpinya 28 maig 1303 fol 36 v.º

XCII. Dalmau Garriga a les societats de placentins mercadetjant en les parts de Nimes dient com per sentència arbitral fou condemnada la societat dels Xapons pagar a nen Pere Blanch certa cantitat, per danys havia rebuts den Manuel *Sagens* de dita societat, y ara aquesta recusa injustament cumplir dita sentència. Los suplica per tant fassen de manera quel dit Pere Blanch sia satisfet dels seus drets, per evitar l'haver de prende penyores de tots bens de societats de placentins. Mallorca 20 Juny 1303. fol 36 v.º

(\*) En el marge superior del fol en que comença la transcripció de la ciuda que copiam, se troben dibuixats en tinta, amb no gaire perfecció, els objectes que's s'iten en el document.

XCIII. Del rey a n Dalmau de Garriga dientli que ha perdonada an en Lorongo de Mari la pena de cent liures en que fou condemnat a favor de la curia reyal. Perpinya 16 juny 1303. fol 37.

XCIV. Del rey a n Dalmau de Garriga que a instancia dels jurats y prohombres consent no sia feta la nova condemnaçió que havia manat (V. num. 89) contra un esclau batiat y un altre sarrahi, tota vegada de que de la primera no s'havia apellat y que s'havia estat ja executada, pero que en avant el procurador real apell de tota sentencia criminal que no impós pena condigne segons el dilicte. Mana mes avant que sien puenits els que es trobara culpables y haver enviada una escudella ab menjar an en Jone jueu detingut en la preso per causa de cert delicte comes a Bugia. Mana encara mes que la ordinacio feta per un temps determinat sobre les ventes de blats oli y vi auansals sia prorogada y dur fins altre manament, a Perpinya 28 juny 1303. fol 37.

XCVI. Del rey a n Dalmau de Garriga que d'aquells jueus que hi ha detinguts en les carcens reals inculpats de crim de sodomia y per aquesta raho tramesos desde Pongri pel consol en Benet Blancas, sia expellit y axellat de tot el regne en Jone, y els altres tres, G. en Laffia ben Suleymen, Haabo ben Hiffra y Salamo ben Fara, resten en libertat donant fermans: s sufficiens de presentarse a la cort real quant sien requerits. Perpinya 28 juny 1303. fol 37 v.º

XCVII. Del rey an Dalmau Garriga. Que no obstant l'aljama dels jueus y en nom d'aquella en Jucef ben Amar y en Jucef Levi misatges tramesos a la cort hagen suplicat que no sian obligats a mudarse dins el call los jueus que fora de aquell tinguen lurs domicilis, a sa voluntat que tots los dits jueus visquen y habiten dins el call; puguen empero tenir defora los obradors y per treballar o vendre lurs mercaderies ab tal empero que en ells no hi menguen ni hi dormin. Perpinya 28 juny 1303. fol 38.

XCVIII. Del rey a n Dalmau de Garriga, que le alongament concedit pel dit Governador ab en P. Sturc y en B. Desbrull, als habitants de les noves poblacions a no pagar els deutes que deuen als jueus fins de la festa de S. Miquel primer vinent a dos anys satisfent al antre tant les usures corresponents, sia reduit en tal forma que per a Nadal hagen de pagar la mitat del deute y les usures vensudes, y per la festa de Sant Joan de juny del any vinent l'altre mitat,

sense usures empero ni interes algun, empero que els deutors que no han donada seguretat del seu deute la donen encontinent. Mana mes avant a instancia de la dita aljame que com asi venguen molts jueus vils de diverses parts qui possen discordia e no son de ningun profit a la dita aljame, que els tals jueus vils e inutills sien per lo dit governador o el batle expellits de la terra, 28 juny 1303. fol 38.

XCIX. Del Rey a n Dalmau de Garriga manantli que ell mateix sia jutge de la apellacio interposada per G. Vadell procurador real de la sentencia donada pen Brg. Bassa en la causa quis seguia contra certs argenters, revocant la sentencia abans feta pen Francesch Dalmau; que admete totes les defensions justes que vullen proposars dits delets y que el proces d'aquesta apellaci y los actuats pels dits Dalmau y Bassa tramete closos y segellats. Perpinya 1 juliol 1303. fol 38 v.º

C. Del Rey a n Dalmau Garriga e an Guillem de Cumbe e Gregori Saylanbe procuradors que ab consell dels jurats e de quils sia vijeres determinen quines obres se deuen fer la hont la Riera deu passar, y si's farian a jornal o a preu fet, com ab aquest obre del mudament de la riera la ciutat seria pus sana e pus fort o daria gran belesa e gran noblesa a la dita ciutat. Perpinya 29 juny 1303. fol 30.

CI. Del Rey a n Dalman de Garriga y en G. de Cumbe y Gregori Saylambe, aprovant y manant observar la ordinació que han acordada fer ab als jurats y prohombres prohibint que ningú de Mallorca pugua anar a Brisch ni ningunt sarrahi de Brisch venir a Mallorca, per tal que n'Arnau Benet pugua millor y mes facil reparacio dels greuces que li ha fets el senyor de dit lloch de Brisch. Perpinya 27 de juny de 1303. fol 39.

CII. Del Rey a n Dalmau de Garriga manantli despenjar de a forca y donar eclesiastica sepultura als cossos d'aquells jueus que per crim de falsa moneda foren rossegats per la ciutat y mentres los duyen al suplici se convertiren y foren batiats y apres penjats per lo coll, com axi ho haja concedit a sentancies del ardiacha? y de fr. Pere Marsili del orde de preicadors. Mall. 28 juny 1303. fol 33.

CIII. Del Rey a n Dalmau Garriga dientli que per gracia especial a la casa del Temple y a prech de fr. R. de Guardiola comanador de Masdeu perdona al comanador de la casa del temple de Mallorca fr. Bn. de Fonts la pena en

que havia incidit venent a unt cert home de Pollensa CCCC quarteres de forment contra la ordinació d'aguen fete prohibint que blats pugan esser comprats ni venuts per revendre pena de perdre els dits blats. Perpinya 27 juny 1303. fol 33 v.º

CIV. Del rey a n Dalmau Garriga que suspenga tot procediment contra en Jacme Burguny, al feu bandejar per so com fo atrobade la seua muller penjada en sa cambra y ell s'era ausentat del regne, y que finida y completa l'inquirisió sobre el tal fet envii el proces clos y segellat a la cort reyal. Prades 7 jul. 1303. fol 39.

CV. Del rey a n Dalmau de Garriga sobre la nova població de la Palomera y acabar la torre que hi comensada, y que les parets de les cases les fassen gruxades a modo de murada y ab el temps s'hi puguen fer valls y ampits.— Que fassa tomar l'edificació que'n Nadal Sobiratz ha feta sobre la barbacana y no que ningú gos res construir hi sens autoritat real.— Que sia regonezcut y confirmat an el fill den P. de Sant Johan de Menorca, el seu dret sobre un casal de Molins y un barranch en la possessio de Atdoaya del terma de Santa Agata, que si be no es presenta en Menorca dins el temps senyalat era per motiu d'esser a les hores encara infant. Ayude vincianum terra confluentis 20 juny 1303. fol 40.

CVI. Dalmau de Garriga a n Abdarachman ben Ameti Abenmissala senyor de Brisch dientli que altra dels comptes que passá ab an Bn. Pamies procurador den A. Benet, reclama aquest encara altres contes que li deu y ha mostrats per escriptures crestianeses y sarraineses davant en G. Sa Coma y Gr. Saylambe, los quals les han trobades justes y covinents. Si prega donch que pach al dit Benet so del seu o diga ses rahons si *le nula re vos entrenyoratz*. Mall. 30 juliol 1303. fol 40.

CVII. Dalmau de Garriga an Bn. Safortea batle en Yvissa. que per ço que n A. Benet puga mils cobrar ço que li deu lo Senyor de Brisch, no permeta que vinga del dit loch gos venir a Yvissa ni ningú de Evisa anar al dit lloch. Mall. 31 jul. 1303. fol 45.

CVIII. Del rey a n Dalmau Garriga que obligue an Bn. Marti de Menorca a restituir a sa muller sua Maria Peris les 50 lliures que li entregá per sentència arbitral del preposit de Mallorca y que apres recobra per provisio del batle, si es que la heritat dels fets sia tal com

refereix dita Maria. Miylars 26 agost 1303. fol 41.

CIX. Dalmau de Garriga al Vueguer de Girona que fassa citar en Francesch de Sant Feliu donanti de temps fins a 1.º de Octubre per comparexer a Mallorca per si o per procurador per respondra a n'Arrais Barthomeu de Palermo de so que li es tengut per rao de tonayre (?) Mall. 27 setembre 1303. fol 41 v.º

CX. Del Rey a n Dalmau de Garriga, que com alqueria den Arnau de Torrella a Menorca sia reduida a cavalliria y no s'hi haga fet el complement que le correspon segons esta manat, li fassa senyalar el dit compliment com a les altres cavalleries de la dita illa, en lloch conivent ab tai que no fos la alqueria de Sta. Creu. Perpinya 18 agost 1303. fol 42.

CXI. Del Rey a n Dalmau de Garriga, que a Maymon Abennono juheu, qui poseix una tanda d'aygua de la cequia, cedida pel rey en Jacme, son pare, setanta anys o circa son passats, puga y dega rebre la dita aygua com los altres qui han consesions reals de altres thandes, no obstant lo que pretenen en contra certs hortolans. Perpinya dimars abans la festa de St. Bartomeu de 1303. fol 42 v.º

CXII. Guiatge y seguretat donada pen Dalmau de Garriga a P. Regí celler de Barcelona per venir a estar e habitar a Mallorques ab tota seguredat. Mallorca 5 setembre 1303. fol 42 v.º

CXIII. Del rey a n Dalmau Garriga tramentent una suplicació presentada per Joan Steva de Evisa contra en P. Scriba batle del arquebisbe de Tarragona en la dita illa, y manantli fer inquisicio de les coses en aquella contingudes, la qual inquisicio remeta tant prest com puga juntament ab altre inquisició feta contra el dit Scriba per rao del fet den Joan de Palerm. Mana mes avant que al dit Joan Steva permeta ausentarse y navegar per totes parts hon se vulga, y si per cas moria fora del regne que sien alliberades las fermanses que per ell responen. Perpinya dijous abans la festa de St. Bartomeu de 1303. fol 43.

† ESTANISLAU DE K. AGUILÓ,

(Continuará)

## HISTORIA

del Colegio de Ntra. Sra. de Monte-Sión,  
de la Compañía de Jesús, de la Ciu-  
dad de Mallorca, desde su prin-  
cipio con el orden de los  
Rectores, y años.

(CONTINUACION)

fruto era mocion notable de almas que he-  
rida de la divina palabra llegavan a los pies  
de los confesores a repararse de muchas con-  
fessiones nullas de 30 y 50 años. Hizieronse  
restituciones de consideracion. Reconciliaronse  
los animos de los más principales del lugar,  
allanandose a todo lo que los P.<sup>es</sup> quisieron.  
Dos mugercillas perdidas dexaron su mala vida.  
De las ochozientas personas que ganaron el  
jubileo muchas hizieron confessiones generales.  
Havia mucho tiempo que dos personas aman-  
cebadas la una hazia cada dia especiales devo-  
ciones a la Virgen Santissima pidiendo les  
abriesse camino para convertirse y llegando los  
P.<sup>es</sup> en mission dixeron que havian sido ange-  
les para ellos y assi se confessaron general-  
mente viviendo de alli adelante con total mudan-  
ça de vida. Dos casas y familias que han mante-  
nido bandos muchos años estavan aquellos  
dias a peligro de perderse del todo por ocasion  
de dos dellos que havian reñido y estavan ya  
hechos los avisos juridicos para la Ciudad. Mas  
los P.<sup>es</sup> los apaciguaron y quitaron las causas  
de la discordia y con esso rompieron las escri-  
turas que la una parte havia hecho contra la  
otra. Casi ya rematada la mission un hombre  
yva rondando por la posada de los P.<sup>es</sup> salio  
vno dellos barruntando algo de lo que seria y  
començaron a salirle las lagrimas disiendo que  
se quería confesar: aguardose un rato y ya de  
noche fuesse el P.<sup>o</sup> con el a la Iglesia y fueron  
tantos los solloços y lagrimas que parecia que  
havia de reventar preguntando si havia miseri-  
cordia: havia mas de 20 años que no confessa-  
va bien por callar cosas abominables.

Otra mission hizieron otros P.<sup>es</sup> a tres luga-  
res y no menos necesitados en lo espiritual que  
los susodichos, es a saber a Cencelles, S.<sup>ta</sup> Ma-  
ria y a S.<sup>ta</sup> Euginia. Luego que llegaron alla los  
P.<sup>es</sup> quiso prevenirles un Retor de aquellas Pa-  
rrochias diziendoles que era menester no tocar  
las campanas para las misas rezadas ni para el

sermón porque todo hombre a la missa rezada  
y huyan del officio cantado y del sermón y que  
assi no harian nada los P.<sup>es</sup> que sino eran qua-  
tro mujeres nadie se confessaria ni hiria al ser-  
mon. Mas desengañosse presto porque desde el  
primer sermón hasta el ultimo estuvo la Iglesia  
llena y el cura no sabia que dezirse de admira-  
do y quando vio los hombres que por la qua-  
resma no les podia hazer confessar yr agora  
segunda y tercera vez para hallar lugar de  
confessarse, dixo: Padres quando fulana y  
fulano se confessan yo digo que todos se  
han confessado, y assi llegaron a los pies de  
los confesores y aun del mismo Retor algunas  
personas que en mas de tres años no se havian  
confessado y preguntandoles el Retor porque  
no se confessaron en la quaresma teniendo pena  
de excomuniòn y agora sin haverla venian Res-  
pondieron uniformes que movidos de los ser-  
uones. Fue la frecuencia de confessiones y  
comuniones tanta que se llevaron en pero los  
dias enteros las confessiones. Ochozientas per-  
sonas de comuniòn havia en una de estas Pa-  
rrochias y se confessaron todas con los nuestros  
y casi todas confessiones generales. Porque  
muchos habrían los ojos oyendo los sermones  
de la Integridad de la confessiòn aquiennes Sa-  
tanás llevava antes engañados. Por esso huvo  
clerta persona que deseava ocasion en que los  
nuestros pasasen por alla y quando supo que  
havian llegado no se pudo contener de no yr  
luego a darles la bienvenida y de aplaçar tiem-  
po para descargar su conciencia como lo hizo  
con una confession general. Otros por temor  
de si estavan descomulgados a causa de cierto  
caso cometido no osavan yr a la Iglesia ni a  
missa. Y otros porque no tenian quien acudies-  
se a confessarles y enseñarles lo que les era ne-  
cesario. Concurrían al sermón los de tres o  
quatro Parrochias y con ser la doctrina Chris-  
tiana ya tarde venia la gente de diez y doce al-  
querias que distan de la Parrochial algunas me-  
dia legua. No reparavan en sus confessiones de  
prorrumpir en voces altas diziendo no mas pe-  
car, no conocimos a Dios hasta agora y pre-  
guntados el porque respondian, porque no sa-  
bíamos lo que nos haveys predicado. Hizieron-  
se grandes restituciones de hazienda y fama.  
Havia acaecido poco antes que una donzella  
hija de muy honrados Padres dando mas lugar  
a un moço que la festeava de lo que a su repu-  
tacion convenia se atrevio con este motivo a  
pedirla por muger y viendo que se la negaban

saco licencia del Periado para desposarse con ella secretamente mas el Padre y hermano de la donzella que lo tomaron a punto trataron con hombres de mala vida que a el y a ella se la quitasen. Y andando tras la execución de estas traças llegaron al Pueblo nuestros P.<sup>es</sup> y al primer sermón se trocaron de suerte que se confessaron todos arrepentidos del mal intento y dechandolo en manos de los P.<sup>es</sup> se concluyo el casamiento con paz y quedaron los unos y otros contentos. Otro dos años no se havia confessado pretendiendo vengarse primero con la muerte de su contrario, moviole Dios en un sermón y con gran sentimiento se confesso y dixo: O P.<sup>es</sup> si vosotros no vinierades yo me yva derecho al Infierno porque nunca me confessara ni desistiera desto haverme vengado o ser muerto.

Otro machinava la muerte a su H.<sup>o</sup> mayor no queriendo sufrir que le fuesse a la mano en sus desoluciones convirtiose de veras y fue a pedir perdon a su H.<sup>o</sup> y quedo assentado. Semejante a esta que la conversion de una nuera tan fuerte de condicion que a sus suegros y marido llevara casi en tres pies hasiendoles casi morir desesperados tanto que no aprovechando ya medios se resolvieron a quitarle la vida pero Dios con su gran providencia la llevo a oyr los sermones donde se reconocio tanto de su mal proceder que confessandose con grandes prendas de su enmienda pidio perdon a los suegros prometiendoles de serles muy rendida en todo. Dos casados que vivian tan poseydos del maligno espíritu que el vno havia intentado ahogarse con sus propias manos y el otro echarse en un poço hallaron tal remedio en venirse a confessar con los nuestros dixeron a uno dellos P.<sup>e</sup> si Dios no hos imbiara oy, mañana hallavades al uno o a los dos desesperados. Era gran edificacion quando se enseñava la doctrina ver las señoras levantarse a disputar y de los hombres un viejo de 70 años y otros que acabada la doctrina decian bien se echa de ver quan propia vocacion de Dios tiene la Religion destes P.<sup>es</sup> para este ministerio.

En escarmiento de las maldiciones echadas a hijos, una afligida madre refirio que habiendo echado sobre un hijo suyo de 13 hasta 14 años la maldicion de muerte desastrada fuese ella el dia siguiente por agua a un lago de alli cerca y queriendo ya tomar agua vio en ella una espantosa figura semejante a Demonio y de

temor dexo el cantaro corriendo a su casa: poço despues sintio una voz triste de que no hizo caso pensando ser la voz de un sobrino, mas dandole el sobresalto de su hijo acudio al lago y vio alli ahogado desnudo y maltrado de golpes. Otro dia cogiendo lentsco en el campo sentio cargarse sobre las espaldas una persona muy pesada sin poderla ver, santiguose, y al punto se hallo libre del peso aunque bolviendose naturalmente a un lado a ver que avia sido aquello, vio al modo de espaldas de alguna persona desnuda que le causó mayor alteración, queda hasta oy persuadida que sin duda fue castigo de Dios por la maldición que le havia echado. Viose lo que Dios estima la conversion de un alma en ocasion de la partida de los dos P.<sup>es</sup> de una Parrochia para otra, la qual casualmente al parecer se defirio para el otro dia; y entonces una alma muy enredada en la conciencia aquella misma tarde y en la noche como oyo que algunas veces en su coraçon una voz que le dezia anda vete a confessar; que para ti se han quedado y aunque no hayas ganado el jubileo con los otros buen Jubileo sera para ti reconciliarte con tu Criador. Hizolo luego por la mañanita confessose, ordeno su vida alli mismo y quedo ganada tambien aquella alma para Dios. Casi de la misma manera se reduxo otra alma a su Creador que habiendo mas de treinta y tres años que estava en mal estado pasando la vida en toda suerte de pecados y sacrilegios acudio al confesionario de los P.<sup>es</sup> y preguntado que le havia movido agora: respondió, oyendo que vosotros haviades venido en mission, senti tambien una habla interior que me animava a confesarme diziendo: acaba ya ve y no dudes que por ti vienen; y en ellos hallaras medicina para todos los males como en effeto lo experimento. Acudio a los sermones de los P.<sup>es</sup> una cuadrilla de ladrones de ganado de los quales algunos cassi toda su vida no havian hecho otro, y solo una havia ya robado mas de ciento cinquenta cabeças, sin otras defferentes cosas movioles el Señor a confessarse generalmente estando tres dias en dicha confession y en satisfacion de lo que devian se obligaron en escritura echa en poder del confesor de restituir la cantidad hurtada a sus dueños para tal dia: contentos que se entregase dicha escritura de debitorio a sus acreedores si ellos no acudiesen al plaço señalado. Refirio a los P.<sup>es</sup> un labrador que el verano pasado havia estado

muy enfermo de quartana que le llevaban a la muerte, pero que oyendo dezir que nuestros P.<sup>es</sup> havian de solemnizar con grandes fiestas la Canonizacion de nuestros S.<sup>tos</sup> Ignacio y Fran.<sup>co</sup> Xavier y que tenian Jubileo concedido por su Santidad en essas fiestas; hizo voto de acudir a las fiestas para que Dios fuese servido mediante la intercesion de los dos santos de curarle su quartana y assi vino a visitar los S.<sup>tos</sup> gano el Jubileo; y de alli adelante jamas le ha buuelto la quartana ni otra enfermedad. Y lo que parece haver echado el sello a esta mission es la regalada providencia de nuestro Señor y la proteccion y amparo de nuestros Santos a quien los dos P.<sup>es</sup> siempre se encomendavan y habiendo pasado un mes continuo casi sin comer ni dormir ni entender en otro que en predicar cada dia una o dos vezes: y lo restante del dia y noche oyendo confesiones y casos tan enmarañados y de tanto cuydado; que hayan tenido salud y fuerças sin dolerles una uña; no obstante que estavan muchos dias con los vestidos mojados a cuestras sin essa comodidad ni espacio de remudarse. Por todo lo qual es de dar Gloria a Dios que assi aprueba y favorece nuestros Ministerios.

#### CAPITULO XVII AÑO 1625

VIDA. MARTIRIO. E INVENCION DEL CUERPO DEL  
P. GERONIMO DE MORANTA DE LA COMPA-  
ÑIA DE JESÚS NATURAL DESTA CIUDAD  
DE MALLORCA.

*Martirizado por la predicación de la Santa Fe en la nueva España por los Indios Fepoguanes a 29 de Noviembre año de 1616, recopilada por el Padre Juan Mateo Marimon de la Campaña de JESUS, dirigela a un amigo suyo.*

Sea para mucho bien, Señor mio, para honrra, y nuevo lustre de essa nuestra Isla dorada, y dulce patria Mallorca, el santo martir de ella nuestro Amigo y padre Geronimo de Moranta. Que grande bien sin duda es, honrra, y mucho lustre de cualquier Reyno; de su Madre la Compañia de Jesus, y aun de la Santa Iglesia, aver dado en nuestros dias, quien derramando

la sangre por la salud de las almas con palma y gloriosa corona conquiste el cielo. Mui en particular es gran bien y provecho para la nueva España y las provincias de los Fepoguanes haver sido regadas con la sangre de los ministros del Santo Evangelio; que con tan copioso riego daran mucha cosecha de almas para las ... de la santa Iglesia.

Si tan presto llegaron a mis manos las cartas y papeles autenticos, que de aquellas provincias despues han venido, como llevo a los oydos la nueva del martirio; años ha que yo huviera cumplido en parte con el deseo de V. M. y obligacion mia en escribir esta. Harelo agora, que puedo hablar con fundamento vistas, y leidas las cartas, e informaciones del gobernador, Capitanes y varias personas religiosas, y doctas de aquellas partes, que trataron familiarmente con el Padre Moranta. Destos originales sacare lo poco que aquí escrevire a V. M. de su vida, feliz muerte, invencion, traslación, y solemne colocacion de su Santo Cuerpo. Sino escribiese a V. M. con razon temeraria no reprehendiese mi sobrado atrevimiento de poner muchas y grandes cossas en la pequeña escritura de una carta. Mas la buena intencion de servir a V. M. y el mucho desseo de publicar en esta nuestra Patria la felicidad de nuestro buen Padre, y amigo me escusaran con todos. Pues V. M. conocio tanto al Padre Geronimo de Moranta, no digo por estenso que nacio en la Ciudad principal desta nuestra Isla, y reyno de Mallorca de Padres en ella muy conocidos, y honrrados por su naturaleza, y por su mucha cristiandad. Fue sobrino del Padre Geronimo Nadal de la Compañia de Jesus. de quien el Padre San Ignacio en la fundacion, de la Compañia hizo tanto caudal por su mucha virtud, prudencia, y letras, como nos dicen sus istorias. En su niñez aprendio los principios de devocion, y oracion del Santo Hermano Alonso Rodriguez, cuya santidad y milagros venera todo el mundo, y hecharonse bien de ver estos buenos principios aun antes de ser religioso, y mucho mas despues de haver entrado en la Religion, en su modestia y compostura exterior, en la moderacion, y dulçura de sus palabras humildad, y affabilidad con todos, piedad, y devocion. El celo por la salvacion de las almas fue tan singular, y ardiente en el que desde su noviciado desseo siempre, y pidio con instancia a sus superiores que le señalassen para la mision de las Indias: y aun



se supo del mismo Padre, que la causa y motivo principal, que tuvo de entrar en la compañía, fue este deseo, y esperanza de yr a las Indias. Y luego al fin con licencia de sus superiores, y bendición de Dios que le llamaba para tan alta empresa a la nueva España, y por el camino se dispuso con mucha oración, mortificación y obras de caridad, para ser en ella gran operario y varón apostólico. En llegando al Mexico se dio de propósito al estudio de la lengua Fepeguana para ser empleado en esa misión. Embiaronle los superiores a los Fepeguanes, Provincia que entonces se descubría, tomo aquel oficio como señalado de Dios, y estuvo muchos años entre aquellos infieles barbaros domesticandolos con su paciencia y blandura combidandoles, y convirtiendo ala fe de Jesucristo, con su santidad y doctrina; y enseñandoles con tanto trabajo, que sola aquella vida parecia un largo martirio, para el cual le iba curtiendo, y componiendo Dios con el continuo exercicio de las virtudes heroicas. Vivía siempre en el campo bajo una pobre tienda de..... Este era todo el reparo de los execivos calores del estio, de las lluvias, frios, nieves, y vientos del invierno. Allí tenía armado su altar en que decía Missa: y al pie del se recostaba cuando forçado de la necesidad tomaba un poco de sueño; teniendo en el por cama el duro suelo. Su vestido un retrato de la Santa pobreza, viejo, corto, y remendado. Toda su comida era un poco de Maiz tostado: algunas vezes por grande regalo le cocía sin sal, por privarse de aquel gusto aun en manjar tan desabrido. En los caminos que hacia buscando las Hanglerias de los Indios, por quebradas, y gibachos de aquellos montes, no solía hazer prevencion alguna de comodidad para su vida, dejandose todo ala providencia de Dios. Eran para el muy sabrosos platos los grandes trabajos, y peligros, en que de ordinario andaba para maior gloria de Dios en la conversion de aquellos pobres Indios tan desamparados, y ciegos. El fuego de caridad que ardía en su pecho, y el rocío de las divinas consolaciones, que de ordinario bañaban su alma; le facilitaban tanto y azucaraban aquel genero de vivir, que decía muchas vezes: si los superiores me mandasen dejar estos Indios, y bolver hazer vida en los colegios, yo les pediría con mucha insistencia, y lagrimas me dexasen acabar entre ellos todos los dias de mi vida.

La limosna que la Magestad del Rey nues-

tro Señor manda dar allí para el sustento de los religiosos de la Compañía de Jesus, que andan en estas misiones; solía el buen padre Moranta repartir sin reservar nada para si entre los pobres indios de su doctrina. (llaman doctrina en aquellas partes todo el distrito señalado como Parrochias, que pertenece a uno.) Por estas virtudes era tan amado y reverenciado de todos que a una voz le llamaban, Españoles é Indios, el Santo Padre; y por este nombre era conocido entre ellos, desearon los superiores templar en algo aquel rigor de vida; pero el padre con su buen terminol o facilitaba todo; y solo se recabo con el, tomase un poco de biscocho, que los Españoles le ofrecían; y solamente en esto remitio aquella estremada astinencia; y estendio juntamente su caridad, teniendo algo mas que quitarse para acudir a los pobres enfermos Indios, aquienes el biscocho es regalo, cuan riguroso era consigo, tan blando y apassible se mostraba con todos, acariciando, consolando, y regalandolo en todo cuanto podia. Si acaso pasavan algunos religiosos por el lugar de su doctrina los servía con cuanto tenía, y podia hallar; supliendo muy cumplidamente con la abundancia de la caridad, y buena voluntad la mucha falta de regalos.

Visitaba alguna vez entre otras al superior de aquellas misiones a los Padres que trabajaban en ellas; y cuando estuvo en el parage del Padre Moranta, no lo halló en el, ni encontro con persona, de quien supiesse en donde le hallaría. Buscole tres dias entre montes, y sierras: viendo frustrado su trabajo, y deseo, tomo la derrota por otro puesto; y habiendo caminado pocos pasos con este intento, encontró con un Indio, que estaba con el Padre Moranta, y le servía de criado, y compañero. Este le guio al lugar, que entonces havia escogido para su habitacion, hallole el superior en medio de un grande llano recogido dentro su tienda, hecho un S. Pablo primer Ermitaño, o un San Antonio; no menos en el traje exterior, que en el hombre interior. Tenía el cabello crecido la barba larga, el vestido tan remendado que no se le conocía el primer paño. Estuvo un rato sin poderle hablar de admiracion, y consuelo, y sin poder reprimir las lágrimas. Vió allí cuan bien, y con cuanta quietud empleaba los dias en oración, contemplación, y lición de libros espirituales, y santos: y supo que en aquel puesto estava aguardo casualmente a unos

gentiles, que poco antes avia convertido a la fe; y para ser bautizados havian subido a sus rancherías, atraer sus atos y familias, con intento de fundar despues de Bautizados un pueblo en aquel puesto. Aprovecho el superior en su alma aquella vida del P. Moranta, que era más de Angel que de hombre y en lo exterior le avisó, y aun exorto mirase mas por su salud, y vida pues interesaba en ella el maior servicio de Dios, y bien de aquellas almas, y de la Compañía de JESUS su religión. Saco el Padre con esto su estuche y quitose el cabello y barba; Dióle parte de lo que llevaba para su sustento, y paso a otra Doctrina.

Otras muchas veces el mesmo celo de las almas sacó a nuestro P. Moranta de su distrito, y doctrina para buscar, como caçador de almas, aquellos barbaros en los montes, y picachos, y combidarlos y atraerlos a nuestra Sta. Fe, y a la vida cristiana, y política no sin grandes trabajos, y manifestos peligros de la vida. Especialmente cuando acontecia estar los Indios inquietos en algunas poblaciones, y por su natural incostancia trataban de huyr, y bolverse a sus montes, y Rancherías, llamavan de todas aquellas partes al P. Moranta, y el se yva con mucha seguridad a los Barbaros, y con su afabilidad y dulçura los quietava, y dexava contentos, y constantes. Para ganarles para Dios les hacia Poblaciones en lugares comodoss; y llegaba a tanto su caridad, y humildad, que por sus propias manos les enseñava a romper, labrar y beneficiar la tierra: edificaba las casas e Iglesias mostrando bien lo que S. Pablo dice: *caritas omnia potest*: pues en el P. hacia tantos oficios, que en su vida no havia aprendido, ni imaginado el poder exercitarlos. Buscava el buen P. en todo esso el cultivo, y edificio espiritual de las almas de aquellos pobres infieles, que estaban tan lexos, y tan descuidados de su bien.

Pero faltaba en esta Gentilidad tan barbara el riego de la sangre de los ministros Evangelicos, paraque en ella diesse copioso fruto la doctrina y palabra del cielo. El P. Geronimo de Moranta deseava sumamente dar su vida por la salud espiritual de aquellos Indios; y con el exercicio de tantas virtudes se disponia para la corona del martirio. Y assi plugo al Señor hacerle esta particular merced, y gracia de cumplirle su desseo, recibiendo de sus manos el sacrificio de su vida, juntamente con otros Padres de la Compañía de Jesus sus com-

pañeros en la predicacion del Santo Evangelio en aquella provincia. Fue la ocasion de sus dichosas muertes un general levantamiento de los Pepeguanes y total apostasia de la Fe de Jesucristo urdido y tramado por el mesmo demonio, el qual por medio de un viejo echicero y mago, en quien y por quien como por instrumento suyo mui propio le hablava, se les mostraba en diferentes figuras, y hacia de aquellas miserables gentes todo lo que queria. Este mago o el demonio en el se lo mostrava unas vezes como transfigurandose en Angel de luz con mucha claridad como un mancebo mui mas grande que todos los demas hombres, muy hermoso cen armas de arco y flechas muy terrible contra los enemigos. A otros aparecia mas moço con un cristal o espejo trasparente por ambas partes sobre el vientre. Otras como un niño de tres años: otras en figuras mui diferentes, y en todas les ablabava en muchas lenguas, y hacia que ellos le entendiesen y en la propia tepeguano les predicava, exortava, probava, persuadia con tantas razones, y eficacia, que llevaba enbaucados, y fuera de si aquellos barbaros, y decian que ningun hombre podia hablar con tanta fuerza, ni ellos dexar de hazer lo que les mandava.

Persuadioles el Demonio primero que el era Dios de aquella tierra, hijo del Sol que es el Señor del cielo. Por principio de su vasallage hizo que aquellos Indios retrocediesen, y apartasen de la Santa Fe, que en el Bautismo avian recibido, y profesado.

Despues les hizo se obligasen a perseguir en todo y destruir las Iglesias, los altares las imágenes de Cristo, de la Virgen Maria nuestra Señora, y de los Santos, y para esto planto en los coraçones de aquellos ciegos un odio diabólico y mortal contra toda la Religion, España y Fe de Jesucristo, y muy en particular contra todos los Sacerdotes y ministros que alli predicavan, y enseñavan el Santo Evangelio. Hacia se adorar el malicno de aquellos pobres, ciegos y rebeldes a Dios, y al Rei, y la adoracion que le hacian era de diferentes maneras, mostrandoseles, y desapareciendoseles como y cuando queria. Hablaba cada vez con ellos de las grandes victorias, y felicidad que les avia de dar perseverando ellos en su adoracion. Estavan tan contentos y uffanos los Barbaros, e infieles con aquel su nuevo Dios, que avian allado, que decian entre si con grande Jubilo: este si que es Dios, que nos habla camina, y lo

vemos, que no el Dios de los Cristianos que ni habla, ni le vemos, ni sabemos del. Dixoles el Malicno y era muy temerario e insufrible el atrevimiento de los Españoles, que contra la voluntad de los Dioses dexadas sus tierras venian a estas tan lexas para introducir en estas nuevo Dios, y nueva ley. Importaos (dice) sumamente para aplacar mi saña, y la justa indignación del Sol mi Padre, que tomeis una mui cruel vengança de todos ellos, y los paseis a cuchillo. Pero en primer lugar, y mas que a todos a esos Sacerdotes y PP. de corona que tienen oficio de engañaros, y hazen tanto para que seais Cristianos. No reparéis, ni dudeis en nada, que yo estoy con vosotros y os dare una victoria nunca vista, ni oida en el mundo. Yo os sere siempre Capitan, y os ire delante en vuestros exercitos. Yo pelearé contra todos, os animaré con mi vista y presencia, y esforçaré con mis palabras; y si alguno muriere de vosotros en demanda y pelea tan justa, yo lo resucitare al cabo de siete dias, y vosotros le vereis, y andara con vosotros mui mejorado. Prometioles el Padre de la mentira si le servian, y adoravan abundancia en todos los frutos de la tierra, salud, vida larga, y que haria que todos los viejos, y viejas de ellos remoçasen, y volviesen a su primera y mas florida edad, y que les daria honrras y riquezas a su deseo.

Blasonava que en adelante impediria el passo a los Españoles, alborotando con tempestades la mar, y hechandoles al profundo todas sus naos para que gozasen ellos con quietud, y seguridad todos los bienes que les daria. Por el contrario amenazava, sino le obedeciesen en matar a todos los sacerdotes; que lloveria sobre ellos grandes castigos, embiandoles secas esterilidades, hambres, vientos, terremotos, guerras, enfermedades, pestilencias; con las cuales los atroxaria a todos del haz de la tierra.

Persuadio el malicno estas patrañas no solamente a los barbaros Tepeguanes, y les hizo aplegar una general conjuracion, y levantamiento; mas aun puso a pique de creer eran parte destes embelesos, algunos españoles, que vivian en aquellos pueblos. Con particular aviso del demonio acordaron los conjurados, que a los 21 de Noviembre del año 1616 dia de la Presentacion de nuestra Señora diessen de repente en todos los lugares de aquella provincia sobre las Iglesias, y matasen a los Sacerdotes; y despues a todos los Cristianos antiguos, españoles o Indios, que se les opussiesen,

que profanasen los altares, y cosas santas, para que en aquel dia se hiciesse el sacrificio tan acepto, y desseado de aquel nuevo Dios el Demonio. Era aqueila festividad de Nuestra Señora muy solene en todas aquellas partes; y solian los mas de los Españoles acudir a celebrarla aun pueblo llamado el Zape; pero de los Aspianos, comumente S. Iguacio. Tambien los Padres de la Compañia de JESUS que estaban repartidos en varias doctrinas, se juntavan aquel dia en el mesmo pueblo, para tener una congregacion, o junta en que tratavan las cosas tocantes al bien universal, y conversion de aquella gentilidad a nuestra Santa Fe. Havia este año razon particular de mayor fiesta; por la dedicacion de un Altar, y solemne bendicion de una imagen muy hermosa dela Virgen Santissima que poco antes se havia llevado de aqui Mexico. Escogieron los infieles barbaros este dia en que los lugares vecinos estarian des poblados de la mejor gente; y el pueblo de S. Ignacio llenisimo de hombres descuidados, y de fiesta muy apropósito para ser acometidos, y muertos de una vez.

Este era el concierto de los Barbaros, no traçado con barbara invencion, sino con ardid del Demonio. Mas el sobrado desseo de ser primeros, y demasiada codicia de los Indios rebeldes, que vivian en un pueblo llamado Santa Cathalina, les hizo adelantár el plaço. Porque desseosos de dar assalto a unas cargas de Mercaderias ricas, que passaban por el pueblo, se levantaron a 16 de Noviembre robando dichas mercaderias; saquearon con sacrilega crueldad la Iglesia, y despues las casas de los christianos. Este dia mataron cruelmente al P. Hernando de Tovar de la Compañia de Jesus muy antiguo. y grande obrero en la conversion de los Indios. De aqui salto el fuego de la conjuracion a otro lugar llamado Santiago en el qual a 17 se levantaron los Indios, y cercaron la Iglesia adonde se havian recogido los Christianos; y entrandola por fuerça mataron con barbara crueldad a los Padres Bernardo Cisneros, y Diego de Orozco. Estava el uno con la Custodia del SS. Sacramento para enfrenar con la vista de su verdadero Dios el furor de aquellos Barbaros. Y el otro con la imagen de Christo Crucificado para el mismo intento. Mas los sacrilegos le arrebataron de las manos la Custodia, y dieron con ella en la pared, y la pisaron; llevando entre los pies el Santissimo Sacramento, y arrastraron y rompieron las sa-

gradas Imagenes de Christo y de la Virgen diciendo mil blasfemias contra el Dios de los Christianos, que no ablava como el suyo; que les havia dicho aquella mañana, que perecerian todos los Christianos sin duda ninguna. A los PP. arremetieron de tropel, y levantandolos en alto decian con gran mofa, y escarnio. *Dominus vobiscum*: Respondiendolos otros con mucha risa, *et cum spiritu tuo*. Y los dexavan caer en tierra; y les decian: Pensavades que solo havia de ser padre nuestro que estais en los cielos? y con estos juegos encendiendoseles mas el odio les dieron con sus lanças, y porras hasta quitarles las vidas. Cevados ya en la sangre de los Sacerdotes, arremetieron a los otros algunos Españoles, e Indios, y mataron algunos dellos, a otros maltrataron en odio de la Fe Santa de Jesucristo que ellos perseguian por dar gusto al demonio. A los 18 havian ya llegado al pueblo de S. Ignacio los PP. Juan del Valle, y Luis de Alvarez, sin saber lo que havia passado en el pueblo de Santiago, y estando con otros christianos en la Iglesia para decirles missa, y tratar de aprestarla para la fiesta, fueron acometidos de los Indios rebeldes, y con la misma crueldad, blasfemias y sacrilegios les quitaron la vida, y profanaron la Iglesia, y mataron a otros christianos que les parecio. Tenian el mesmo demonio por capitan, que en todas partes les guiava, y movia, y así hazian en todas ellas unas mesmas crueldades.

Otras muchas particularidades saldrán a su tiempo en propia Justicia las cuales no admite la brevedad de una carta; y ami me importa escribir mas estensamente lo del martirio de Nuestro P. Moranta de quien queria mucho que huviesen ya salido a luz todas las circunstancias particulares de su Sta. muerte, yo referire todas las que he podido allar para consuelo de V. M. y mio. A los 19 de Noviembre, que aquel año cayo en sabado, dia propriamente dedicado a la Virgen nuestra Señora venian de sus dotrinas el P. Geronimo de Moranta, y el P. Juan Fonte para asistir a la fiesta de la Presentacion de Nuestra Señora, y con sus sermones consolar y animar a los fieles. Mas Dios Nuestro Señor quiso premiarles sus servicios, y que fuesen antes sus Santas almas presentadas en el Cielo, para celebrar allí con entera pureza, y cumplido gozo aquella gran Solemnidad. Estaban un cuarto de legua del pueblo de S. Ignacio caminando muy descuidados, y seguros del peligro, en que estaban sus vidas: y

segun los papeles que despues se hallaron, tratavan de los privilegios, y grandeças de Ntra. Señora aproposito de lo que havian de predicar; cuando se vieron de improviso asaltados de los Barbaros, que con rabia, gritos, y crueldad de fieras los acometieron blasfemando de Dios, y de la Fe y dotrina de Jesuchristo. Los Padres se pusieron de rodillas para esperar assi la muerte. Y el P. Moranta echo mano de un Christo de bronce, que traia siempre consigo, y habiendo hecho oracion por aquellos infieles, herido con saetas, y lanças, y en particular con unas maças, y porras en la cabeça dio su vida al Señor por la predicacion de su Santa Fe. Como estaban revestidos de mal espiritu, no dejaron los Barbaros genero prision, mofa, escarnios y blasfemia, que no exercitasen en ellos, para contentar al demonio, que con aquella crueldad vengava los pesares, que de los Santos Padres havia recibido, convirtiendo tantos infieles ala Fe, y quitandole innumerables almas de sus uñas. Caieron los Santos cuerpos uno al frente de otro, en dos quebradas dexando el camino real en medio. Desnudaronlos por escarnio aquellos sacrilegos ladrones, para tomarles la poca ropa que vestian, y pusieronlos boca abaxo, o por ceremonia propia de aquella nacion o alo que mas creo por ordenacion Divina en favor de la onestidad de aquellas Santas reliquias, que no pudiesen entonces, ni despues en tantos meses, que allí se conservaron, ser mirados con ojos menos castos de hombres, ni aun de animales. Estavan los Santos cuerpos con diversas heridas, mas la cabeça muy magullada de los golpes delas porras. Como murieron en el campo en manos de Barbaros amotinados, aun no se han sabido otras particularidades de su dichosa muerte, yo espero en el Señor que convertidos por sus oraciones los mesmos que les quitaron la vida, nos contarán para gloria de Dios, y destos sus Santos las otras circunstancias de edificacion, y consuelo que hubo en su martirio, y a su tiempo servire con ellas a V. M. como con cosas muy preciosas desta India.

Agora dire algo de su invencion, y solene entierro.

Algunos meses despues de los alborotos, y levantamientos salio de la villa de Puadiana D. Gaspar de Alvear, Cavallero del Abito de Santiago, Governador por su Magestad y capitan general del Reyno de la nueva Biscaya con buen numero de Españoles, e Indios Espianos

en forma de exercito. El intento que llevaba era correr, y reconocer la tierra inquieta: romper el orgullo de los rebeldes y castigarlos; visitar, y reparar los lugares, y algunos fuertes que alli tiene el Rey. Es la villa de Guadiana (que por otro nombre llaman tambien Durango) cabeça de la nueva Biscaya, lugar rico y fuerte, assiento y corte del Gobernador. Tiene en ella casa la Compañia de Jesus entre las otras religiones: y el superior de la Compañia lo es tambien de todos los Padres Misioneros, que en diferentes doctrinas atienden a la conversion de los Pepeguanes. Fué con el Gobernador y exercito el P. Luis de Bonifaz de la Compañia de JESUS para confesor del dicho Sr. Gobernador, y demas soldados. Llevaba muy particular orden el P. Luis de informarse; y saber con distincion todo lo que havia passado con los PP. Misioneros, y de traer los cuerpos, que se pudiesen haver de los que havian padecido, en aquel levantamiento y persecucion del demonio. Hasta entonces no se havia podido saber de cierto lo que havia pasado en cada lugar por estar los caminos tomados de los rebeldes, y casi toda la tierra levantada, y enemiga. La fama que corria de las muertes, y destroço, y como suele en muchas cosas pregonava con usura lo que havia passado: por esto deseavan todos, y mas el superior de Guadiana saber lo que tanto le importava de los PP. Misioneros, que tocavan a su officio. Marcho el exercito la tierra adentro, y en algunos passos estrechos, y en algunos pueblos peleo, y rompio los Barbaros castigando los mas culpados exemplarmente, y humillando y assiguranose de los otros, y este mismo intento, fue despues de algunos dias al pueblo de S. Ignacio, que era de los ultimos, y mas adentro de aquella Provincia.

Antes de llegar al Pueblo de S. Ignacio descubrieron las reliquias y cuerpos Santos del P. Geronimo de Moranta, y del P. Juan Fonte los ladrillos de unos perrillos que avian estado con ellos desde el dia que fueron martirizados hasta entonces, haciendoles continua y fiel guarda. Solian estos perrillos acompañar en vida a los PP. y en sus tiendas y caminos, les servian de compañía, y a veces de guia: y como no pudieron defender a sus amos del furor y crueldad de tantos enemigos, no los desampararon despues de muertos, antes se estuvieron con ellos guardandolos por espacio de 3 meses, acompañandolos y llorando a su modo la muer-

te de aquellos que los avian sustentado. Caso cierto raro y que no sere yo solo el primero que lo terne por admirable, y miraculoso assi en la guarda continua y tan larga de los Santos cuerpos, como en su sustento por tan largo espacio. Estos Perrillos luego, que sintieron acercarse los corredores del exercito, comenzaron a ladrar sin dexar sus Señores; y con sus ladrillos llamaron a los soldados, y les mostraron aquel tesoro de reliquias, que tanto deseavan el Señor Gobernador, y todos los Españoles. Vieron con muy grande maravilla los cuerpos enteros, frescos sin rastro de corrupcion ni mal olor como si entonces los acabaran de matar, conociendose claramente el rostro y fisonomia, quien era cada uno de los santos cuerpos aviendo ya tres meses cumplidos, que estaban sobre la tierra desnudos expuestos al sol, sereno, lluvias, vientos y demas inclemencias del tiempo; y en provincia de tantas fieras, y aves carniceras que a vezes no perdonan a hombres vivos. Sin las otras heridas del cuerpo se veian las cabeças muy maltratadas y no lexos de cada uno estaban hechadas sendas maças, o porras teñidas en sangre como en trofeo de su gloriosa pelea. Estaban los cuerpos enfrente uno de otro passando entre ellos el camino. El de nuestro Padre Geronimo Moranta se allo ceñido con un aspero cilicio, con que disponia su cuerpo para mayores trabajos, y se lo dexaron los Barbaros por no serles a proposito para vestirse, como la demas ropa. Junto del mismo P. estava el caliz con que solia decir Missa, y ofrecer la Sangre del Señor y tomarla para su esfuerço, el cual dexaron los infieles, o por no tener estima alguna de la Plata, o para mostrar horror a las cosas tocantes al Sacrificio de la Missa y dar en aquello gusto al demonio su señor: tambien se hallaron alli unos papeles escritos de su mano; y a lo que se entendio seria el sermon que tenia prevenido para predicar en aquella fiesta de la Presentacion de la Virgen. Estos papeles que los Barbaros hecharon por el suelo guardo alli Dios con particular providencia todo aquel tiempo tan enteros y sanos, como si estuviesen encerrados en un escritorio, sin que los meliasen y maltratasen las lluvias, nieves, ni aun los vientos, que entre tanto corrieron por aquel paraje. Mostro bien el Señor que con los cabellos de sus Santos tiene tambien contadas y guardadas todas las cosas que tocan a ellos.

Llevaronse de alli con la decencia y devo-

cion devida los SS. cuerpos al pueblo de S. Ignacio: en donde vio el Señor Governador y todo el exercito la cruel matança de muchos Xpanos. Españoles, e Indios que avian hecho los rebeldes. Estavan tambien entre los muertos los cuerpos del P. J. del Valle, y del P. Luis del Alvarez mui mal tratados de golpes; pero enteros sin corrupcion, como si entonces murieran; y bien conocidos. Mando el Señor Governador que con entierro general se diese sepultura en la Iglesia a todos los Christianos, que avian sido muertos en aquella rebelion; reservose los quatro cuerpos de los padres de la Compañia de Jesus; es a saber el P. Geronimo de Moranta, P. Juan Fonte, P. J. del Valle, y del P. Luis de Alvarez para llevarlos en su compañia ala villa de Guadiana llevando siempre consigo el Governador las caxas cubiertas con ricos reposteros: y solia decir por su mucha devocion que los Santos le servian de seguridad grande de sus enemigos, y para salud y paz de su exercito: y que el reconocia para esto un extraordinario favor en la intercesion de aquellos Santos.

Con este tan precioso tesoro de Martires llegaron mui prosperos y alegres a pocas jornadas ala Villa de Guadiada sin mal encuentro, ni estorvo, un domingo a la tarde a 4 del mes de Março. Fueron recibidas en la Villa con mucha alegría, igual al desseo conque eran esperados de todos; paraque la entrada fuesse mas solemne y a modo de triunfo, el maestre de campo mando poner en orden toda su gente grande trecho antes de llegar a la Villa. Yva delante la Cavalleria: despues por sus hileras los Soldados muy bien puestos con armas, y vestidos. Seguianse los Indios Christianos; puestos a fuer de guerra con sus plumas y arcos. En medio venian los cuerpos santos cubiertos con hermosos y ricos reposteros: junto ellos el Sr. Governador con el P. Luis de Bonifaz de la Compañia de Jesus, despues venia marchando la demas tropa de soldados con buen orden, y forma la retaguardia con presa y bagages. Occupava todo el exercito grande trecho que en aquellos llanos campeava mucho. A mas de quarto de llegua llevo de la Villa una carroça muy bien edereçada, y bien acompañada para que se hiciesse con ella la entrada de los cuerpos Santos. Pero como yva faltando el dia, parecio inconveniente entretennrse en componer y descomponer: y assi pasaron adelante. Començo luego la salva de Artilleria y

arcabuceria, y duro hasta que llegaron a la Iglesia. Hizoles recibimiento la Villa con todas las muestras de alegría que pudo. Las Iglesias con repique de campanas: Salian todos a recibilles, hasta las mugeres a las calles, y plaças alabando todos a Dios Nuestro Señor.

Fue la entrada por la calle mas principal de la Villa, don le tienen monasterio los P.<sup>es</sup> de S. Francisco, cuya Iglesia estava señalada para depositar en ella los Santos cuerpos entretanto que se acabava un suntuoso tumulo en la Iglesia de los Padres de la Compañia de Jesus. Salieron de su monasterio en procession los padres de S. Francisco y hazya el oficio y llevaba la capa el P. Provincial de aquella Provincia que entonces se hallava en Gudiana. Los soldados desde la puerta de la Villa havian hecho calle, y puestos en orden disparavan continuamente quando pasauan los cuerpos Santos con el Sr. Governador. que yva tras ellos con su acompañamiento. Llegados delante de S. Francisco los cavalleros y gente mas principal de la Villa tomaron en hombros las caxas y con cirios encendidos que se repartieron a todos fueron en procession con muy escogida musica a la Iglesia de S. Francisco y los depositaron en la capilla mayor. Aqui estuvieron hasta el martes siguiente alumbrados con muchas achas, que siempre ardian en torno dellos; y acompañados de mucha gente; en especial de 4 soldados oficiales del exercito, que asistian de guarda, y se yvan remudando a sus tiempos. Acabado el tumulo en la Iglesia de la Compañia de Jesus fueron los Padres de ella en procession muy solene el martes a buena hora para traer de la de S. Francisco a la suya los Santos cuerpos de sus Padres Martyres. Yva delante en la procession una Compañia de soldados puestos muy ricamente, y de fiesta; haciendo continuamente salva. A estos seguian los niños de las escuelas con vaqueros y guiraldas. Despues venian los religiosos y clerigos de la Villa. Cerrava la procession el Vicario General con capa blanca conforme al oficio que se havia de cantar. Con este orden llevo la procession a S. Francisco y tomando los Padres de la Compañia de Jesus sobre sus hombros los Santos cuerpos cubiertos con ricos brocados los traxeron con grande solenidad, y universal concurso de todo el Pueblo a su Iglesia.

Estava en ella levantado del suelo en buena proporcion un tumulo que tenia los baxos

alfombrados: el medio y alto cubierto de paños ricos labrados de oro, y seda. Aquí pusieron las 4 caxas, y sobre ellas una casulla, caliz, Patena y bonete. Ardian al contorno gran cantidad de achas, y cirios: en particular havia 4 candeleros muy ricos y vistosos: tenia cada uno dispuestas 25 luces, que formavan una hermosa Pyramide. La Iglesia estava adornada con varias tarxetas en las quales se leyan diversas composiciones, que cantavan en varias lenguas las virtudes y alabanças de los Martires. Campeavan mucho entre todas tres muy grandes; que con la mucha arte que tenian, y muchos colores adornavan grandemente el testero de la Iglesia; canto la missa con mucha solemnidad y musica el Vicario General, y fue ella del glorioso y Angelico Doctor de la Iglesia Santo Thomas de Aquino, que era aquel su propio dia. Predico el P. Geronimo de Rosales de la Compañia de Jesus con mucha doctrina y espiritu un buen discurso: en el qual aplico las propiedades de la sal primero al Santo Doctor, y despues a los Santos Martires, que presentes tenia. Dixo dellos tales cosas que admiro, y consolo grandemente a todos, causandoles grande mocion y lagrimas. Acabada la missa se doblaron las campanas, y se canto a canto de organo un responsorio, despues del qual se depositaron en el lugar a percebido en la parte del Evangelio de la Capilla Mayor. Allí se havia cavado una boveda capaz, y fabricado en medjo della un arca, de canteria, en la qual se pusieron los santos cuerpos cada uno por si en su caxon, y su propia lamina de metal, en que estavan gravados el nombre de cada uno, el año, mes y dia, en que murio. Con todo lo demas que por di-tinta memoria y devocion de los siglos venideros se juzgó convenir. Sobre este tumulto o boveda se levanto un altar al P. San Ignacio, y allí son venerados los Santos 4 Martires con mucha devocion y concurso de aquel pueblo, y aun de toda la Provincia, y tenidos cobo Apostoles, y Martires de los Gueguanes.

Esto es en suma lo que hasta agora ha llegado a mi noticia de la vida y martirio de nuestro martir el P. Geronimo Moranta, a quien ya en vida con razon, y sin lisonja, llamavan Santo. Profetizole esta su dichosa muerte en sus cartas el P. Ricardo de Haller de la Compañia de Jesús confesor entonces de la Magestad de la Reyna Doña Margarita de Austria nuestra Señora varon de conocida virtud, y

santidad; el qual habiendo conocido en España al P. Moranta hizo siempre mucho caudal de su espiritu, y le escrivia a las Indias cartas muy regaladas. No faltaron varias revelaciones de la gloria de los Santos Martires, antes y despues de sus martirios, que yo dexo por no ser mas largo. Solo digo por ser muy publico, que el mismo padre de la mentira el demonio, apremiado por Dios, y consultado por los miserables Barbaros confiesa la virtud y gloria de los Santos pues quejandosele los rebeldes; porque no les ayudava como antes les havia prometido, viendo que eran tan maltratados de los Españoles: respondió: hezed vosotros lo que pudierades, y defendeos, que yo no puedo valeros mas, oprimido por aquellos de corona, que haveys muerto. Sin duda los Martires coronados de gloria recabaran en el Cielo la conversion de los Tepeguanes y de los otros infieles deste nuevo mundo; por quienes tanto padecieron en vida y ofrecieron a Dios su sangre. Esta dara voces delante del conspecto de Dios, mejor que la de Abel, pidiendo a su Divina Magestad abundancia de luz espiritual, de fe, y de gracia para toda la Gentilidad. Y la de nuestro Martir el P. Geronimo de Moranta pidirà para todo esse Reyno de Mallorca, Patria del Santo y nuestra, mucha union, y paz, abundancia de todo bien y salud. La qual havemos de esperar del Señor, que cada dia le va ilustrando con nuevos Santos.

## TOMO SEGUNDO

DE

LA HISTORIA DEL COLLEGIO DE NRA. SEÑORA  
DE MONTE SION DE LA COMP.<sup>a</sup> DE JESUS DE  
MALLORCA

*Indice de los Capítulos segun el orden de Retores y años.*

### CAP. 16

Del 16 Retor deste Collegio que fue el P. Pedro Fons y de lo que se hizo en su retorado desde 18 de Mayo 1622 hasta 13 de Mayo 1625 como se haze mención en el primer tomo fol. 166 y en este fol. 111.

Vida y Martirio del P. Geronimo Moranta fol. 1.

## CAP. 17

Del Retor 17 deste Collegio que fue el P. Joan Matheo Marimon y de lo que se hizo en su Retorado desde 25 de Julio de 1625 hasta 2 de Diciembre de 1627 fol. 22.

## CAP. 18

Del Retor deste Collegio que fue el P. Onofre Serra y de lo que se hizo en su Retorado desde 27 de Agosto de 1628 hasta 4 de Abril de 1631 fol. 32.

## CAP. 19

Del 19 Retor deste Collegio que fue el P. Vicente Arcayna y de lo que se hizo en su retorado desde el 20 de Setiembre de 1633 hasta 18 de Julio de 1636 fol. 32.

## CAP. 20

Del Retor 20 que fue el P. Luis Vida y de lo que hizo en su Retorado desde 31 de Diciembre de 1637 fol. 60.

## CAP. 21

Del 21 Retor de este Collegio que fue el P. Miguel Socias y de lo que hizo en su Retorado desde el 1 de Diciembre de 1640 hasta 25 de Julio en que acabado su vice retorado fue nombrado Retor fol. 70.

## CAP. 22

Del Retor 22 que fue el P. Jacinto Piquer fol. 83.

## CAP. 23

Del Retor 23 que fue el P. Luis Vida fol. 95.

## CAP. 24

Del Retor 24 que fue el P. Vicente Bojoni fol. 108.

## CAP. 25

Del 25 Retor que fue el P. Miguel Socias fol. 128.

## CAP. 26

Del Retor 26 que fue el P. Pedro Antonio Cererols fol. 133.

## CAP. 27

Del Retor 27 que fue el P. Miguel Pla fol. 141.

## CAP. 28

Del Retor 28 que fue el P. Celedonio Arbizio fol. 149.

Rector 29 P. Antonio Clapes.  
Rector 30 P. Gabriel Sierra  
Rector 31 P. Salvador Abella.  
Rector 32 P. Simeon Ponce.  
Rector 33 P. Francisco Ferrando.  
Rector 34 P. Joseph Eserig.  
Rector 35 P. Francisco Garau.  
Rector 36 P. Pedro Miralles.  
Rector 37 P. Gregorio Mayor.  
Rector 38 P. Francisco Bra.  
Rector 39 P. Diego Garcia.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuad)

## SUMARI

- I. En Quadrado a Madrid (correspondencia amb D. Tomás Aguiló)—(1841-1846, per D. Antoni Pons, Pvre.
- II. Ordinaciones primitivas de la Crianza, (1539) por D. Gabriel Llabrés.
- III. Llibre de Antiguitats de la Iglesia del Real Convent de St. Francesch de la Ciutat de Mallorca, (continuación) por D. Jaime de Oleza y de España.
- IV. Universidad Luliana, por D. Salvador Ros.
- V. Organización del Archivo de Protocolos de Mallorca (siglos XVII al XIX).—Pensiones sobre la mitra de Mallorca aplicadas al Asilo de Ntra. Sra. del Amparo de Madrid, (1716) por D. Enrique Fajarnés.
- VI. Mercaderes Mallorquines del siglo XV.—Partidas curiosas de los libros de cuentas de la familia Pont, (continuación) por D. José Ramis de Ayreslor y Sureña.
- VII. Sobre Armes, (1420) per D. P. A. Sanxo.
- VIII. Cartas reales, (1301 a 1309; rúbrica, (continuación) per † D. Estanislau K. Aguiló.
- IX. Historia del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, de la Compañía de Jesús, de la Ciudad de Mallorca, (continuación) por la copia: D. Jaime de Oleza y de España.